



Sección Judicial

Remates

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes - Expte. N° 69.046 - Inmueble: Corbeta Uruguay S/N° - José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento)" que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los inmuebles sitios en la calle Corbeta Uruguay s/N° - Partido de José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: R - Manzana: 54 A - Parcelas: 17 y 18 Matrículas 6609 y 6610 respectivamente - Bases: Parcela 17: \$ 26.250. Parcela 18: \$ 24.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales y el alquiler del salón de remates todo a cargo exclusivamente del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Parcela 17: Ocupado por Mirta Maldonado quien manifiesta que vive en el lugar junto a su esposo Mario Orlando Fabre y dos hijos menores, Jorge Rojas y Ayelén Fabre, siendo todos ocupantes del bien, careciendo de documentación alguna. Parcela 18: Ocupado por Cecilia Marcos juntamente con Ariel Pucheta y tres menores, es inquilina y no exhibe título. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley

24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2010 de 10 a 13 hs. San Isidro, 23 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.790 / sep. 8 v. sep. 21

SERGIO D.J. FUSCO

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 11, Sec. Única de S. Isidro, comunica en autos "Martínez, Nelson s/ Incidente de Enajenación de Bienes Inmuebles (Principal Martínez, Nelson s/ Quiebra, Exp. 56937)" (Exp. 61350) que el Mart. Sergio D. J. Fusco, subastará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10HS., en Alte. Brown N° 160 de San Isidro (Col. Martilleros) el 50% únicamente que se encuentra a nombre del fallido Nelson Antonio Martínez, de los inmuebles de su propiedad ubicados con entrada principal por la calle Atucha N° 30 e Isla de Los Estados, de la localidad y partido de Pilar, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. B; Qta. 65; Parcelas 2 "a" (según así surge de la unificación de las parcelas 2 y 3 de la fotocopia del plano de mensura y unificación N° 84-34-91) y 4; Matrículas 42.091 (Parcela 2 "a") y 6.969 (Parcela 4). Según Mandamiento de Consto de fecha 07/10/2009: fuimos atendidos por el Sr. Nelson Antonio Martínez, LE. 8.245.618, quien manifiesta ser el propietario de la finca y vivir allí junto a su esposa María Cristina Mazzoni, su hijo Hernán Manuel Martínez, su nuera Lorena Bondioni y un menor de edad; asimismo en dicho domicilio se observan, una casa de material de una planta con galería perimetral compuesta por 3 habitaciones, un baño, un garaje, un living comedor y cocina, con pileta de natación de material; hacia el lateral se observan 2 galpones de material uno de ellos cerrado y una casa de material de una planta compuesta por cocina comedor, un baño y una habitación; todo ello plantado sobre la parcela 2 "a" y en la parcela 4 no se observan construcciones. La venta en pública subasta será al contado, en dinero en efectivo (en su caso deberán respetarse los términos de la Ley de Competitividad) o cheque certificado y al mejor postor con la base de \$ 159.000. No se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en concepto de seña, el sellado de ley y la comisión al martillero que será el 3% del precio de adjudicación, como asimismo constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522). Visitar: 22, 23, 24, 27 y 28 de septiembre de 2010 entre las 9 y 12 hs. cada día, interesados concurrir con D.N.I. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del código adjetivo; y rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del mismo cuerpo normativo). En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del Código Procesal). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Como de

San Isidro, Sala 1, causa 74.539 del 7/11/96, E.D., evista del 18/3/97). San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Enrique Wilkinson, Secretario.

C.C. 11.168 / sep. 15 v. sep. 21

RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 1 de Morón hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-M CUIT 20-08362269-6, rematará EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS., en el Colegio de Martilleros de Morón, Avda. Rivadavia 17927/31, el inmueble ubicado en la calle Balbastro N° 2302 esquina Rivera de la ciudad y Pdo. de Ituzaingó, Prov. Bs. As. Nom. Catastral: Circ. V, Secc. M, Manz. 112, Parc. 1. Sup. Lote 222,70 m2. Dominio 4941. Ocupado S/Acta a fs. 226 por Francisca Olga Luna en carácter de mera ocupante, con su esposo Francisco Antonio Calbin, su hijo Facundo Nicolás Calbin, la esposa de éste Melisa Lilian Morales y una hija Dana Rocío Calbin de 1 año de edad. Base \$ 57.870. Al Contado y mejor postor. La seña del 10% Comisión 3% c/parte más 10% en conc. aportes prev. a cargo del comprador - Adic. 1 0/00 - Sell. Boleto 1 % a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: fs. 168/173 Municipal al 19/3/08 \$ 12.067,83.; fs. 159/162 Arba al 29/2/08 \$ 960,40, estas sumas con más las que correspondan hasta efectivo pago. Visitar: 28 de septiembre de 14 a 15 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El comprador deberá constituir domicilio proc. en el radio de asiento del juzg., bajo apercibo que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automátic. conf. Art. 133 CPCC. Dentro de los 5 días aprobado el remate deberá depositar saldo de precio cfme. Art. 581 CPCC. Para ingresar al acto de la subasta deberá exhibirse, como mínimo, el dinero en efectivo y cheque certificado de la suma comprensiva de seña, comisión y sellado de boleto del monto establecido como base para la subasta. En caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos en los términos del Art. 582 del CPCC. Los concurrentes deberán identificarse con doc. de identidad para poder asistir a la subasta. Titular de Dominio: Miranda, Gladys Susana, D.N.I. 13.022.964. Venta decr. en autos "BBVA Banco Francés S.A. c/ Miranda Gladys Susana - s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 60.370. Morón, 7 de septiembre de 2010. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 64.356 / sep. 17 v. sep. 21

DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, comunica en autos "C.V.C. S.A. c/ Torres de Luciano, Vilma Eulalia Magdalena, División de Condominio" expte. 98.404 que el martillero Daniel B. Menéndez, T. 1 F.152 CMSN, venderá en pública subasta, aunque llueva, EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10,30 HORAS, en calle Nación 340 P. B. San Nicolás, Sala de Remates del Colegio de Martilleros, al contado y mejor postor el 100% del bien inmueble ocupado, ubicado en Avda. Savio 320 (e/ Avda. Falcón y calle Necochea) San Nicolás, con todo lo clavado y adherido al suelo y mide 8m.de frente al S.O. por 32,72m al N.O. y S.E., superficie total 245 m2 con 61 dm2 según plano C- 98-157-1969, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. C. Mz. 229 Pc. 15a matrícula 24.850 (San Nicolás), siendo sus linderos de acuerdo a título propiedad. Base \$ 34.242 (2/3 partes

valuación fiscal). Seña 10%. Timbrado Fiscal 1%. Comisión 2,25% cada parte, todo debe abonarse contado efectivo en pesos moneda corriente, saldo deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Al 24/09/09 no adeuda Tasas Municipales y al 11/09/09 no adeuda inmobiliario, deudas posteriores son a cargo parte vendedora hasta producido neto de venta, y a cargo comprador las que excedan el mismo. Costos, gastos y honorarios escriturarios serán a cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio procesal dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 de CPCC. Si adquiere en comisión en el acto de firmar el boleto deberá declarar el nombre y apellido del comitente, documento identidad y domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 del CPC). Visitas: día Viernes 17 de septiembre 2010 de 10 a 12,30 horas, identificándose con documento. Tendrán acceso a la sala de remates quienes se identifiquen fehacientemente. San Nicolás, 3 de septiembre de 2010. José Ignacio Ondarçuhu, Secretario.

S.N. 75.113 / sep. 17 v. sep. 21

JULIO WALDEMARO GONZÁLEZ LOVOTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, hace saber en los autos "Banco Integrado Departamental Cooperativo Limitado s/Quiebra c/Mirabelli Ariel - Cobro Ejecutivo", Expte. N° 66.980, que el martillero Julio Waldemaro González Lovotti rematará EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 9,00 HS., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Nación N° 340, Pta. Baja de San Nicolás, en la forma dispuesta por el Art. 575 del CPCC, la tercera parte (1/3) del bien inmueble correspondiente al demandado Ariel Mirabelli, a que se refiere el certificado de fs. 275/278, ubicado en la ciudad de Escobar, calle Moreno N° 854. Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Secc. A; Manz. 12; Parcela 5. Pda. Inmob. 118-50.248 Inscripción: Matrícula N° 10.389, al mejor postor y con la base de \$22.294. Seña 10%, sellado 1%, comisión 3 % cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. El bien sale a la venta libre de ocupantes y registra deudas por impuestos provinciales y tasas municipales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se realizará un nuevo remate el 28 de septiembre de 2010, mismo lugar y hora, con la base de \$ 16.720,50, y si por la misma causal fracasara también dicha subasta, se procederá a una nueva venta sin base, el día 29 de septiembre de 2010, mismo lugar y horario (Art. 577 del CPCC). En el acto de la firma del boleto, quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Visitas: Se podrán efectuar los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2010, de 9,30 a 12,30 hs. San Nicolás, 7 de septiembre de 2010. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar letrado.

S.N. 74.114 / sep. 17 v. sep. 21

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Rodolfo A. Saraceni, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Obispo Terrero N° 54, de San Isidro, comunica que en los autos caratulados "Zuccala Oscar y Otro c/Yacurto Miguel s/Despido (Reservado)", expediente N° 788", se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Constituyente (ex Fleming) 2343 de la localidad de Munro, Partido de V. López; Informe Oficial de Justicia Fojas 311, ocupado por la Sra. Rufina Alegre D.N.I. 6.186.870 vive con su esposo Miguel Yacurto en calidad de propietarios, con sus hijos Miguel Marcelo y Maximiliano. Todos mayor de edad. El inmueble consta de dos plantas, cocina comedor y baño. Más garage. En planta alta 3 dormitorios. Nomenclatura Catastral: Circunc. IV, Secc. "B", Manz. 16 B, Par. 20, Matrícula 25095, la que se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HS., en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante

Brown 160 de San Isidro. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, con la base de \$ 130.950,67. El monto de la seña se fija en el 10% del valor de venta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 16 Ley 11.653 y 41 CPCC., Comisión 3%. A cada parte. Sellados de ley a cargo del comprador. Exhibición el 28 de setiembre de 2010 de 10:30 a 12:00hs. Deudas; Rentas: Fs. 272-277 s/deuda; Aguas: Fs. 279/281\$ 32,37; Municip: Fs. 263/269. \$ 10.604,2. Informes en el Tribunal citado o en las oficinas del Martillero Tel.: 4741-5265. San Isidro, 3 de septiembre de 2010. Rodolfo A. Saraceni, Juez.

C.C. 11.288 / sep. 17 v. sep. 21

RUBÉN O. ITURRIA

POR 2 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de 25 de Mayo (BA), hace saber que el martillero Rubén O. Iturria, tel/fax 02345-463279 subastará EL 5 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en el Auto Club, sito en calle 31 e/ 7 y 8 de la ciudad de 25 de Mayo (B), un automotor usado, en el estado en que se encuentra, marca Volkswagen, modelo Gol 1.0 L. MI Plus011, año 1999, Dominio CWE-789, sin base, al contado y mejor postor, comisión 10%, más 10% aporte prev., sobre la misma, sellado boleto 1%, todo en efectivo en acto remate. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado. Exhibición en el mismo lugar y día de la subasta desde 2 horas antes. Venta decretada en expie. N° 14670 "Gotfran S.A. c/ Ponce Julia Éliida y Morosi Humberto Daniel s/ Ejecutivo", 25 de Mayo, 9 de septiembre de 2010. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 25.898 / sep. 20 v. sep. 21

ADELINA MARÍA CRISTINA HEREDIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de L. Zamora, hace saber que en autos Consorcio de Propietarios Lomas Condominio c/ Rial Cabana José María y otra s/Ejecución de Expensas, (Expte. N° 60.450) (Reserv.), que el Martillero Público Sra. Adelina María Cristina Heredia Matr. N° 3399 -CPMJLZ- EL DÍA VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 2010 A LA HORA 12.00 en Portela 615/25 de L. de Zamora (Colegio de Martilleros de L. de Zamora) subastará judicialmente -al contado y mejor postor- un departamento designado como Unidad Func. N° 144 - Políg. 00-82 - Planta Baja - Letra A - Acceso III - Compl. Habitacional "Nogales" del Edificio ubicado en L. de Zamora - Prov. de Bs. As., con frente a las calles L. Álvarez Thomas - Oliden - Caseros - Olazábal y Tte. Gral. P. Ricchieri, catastrado en la Circ... VII - Manzana 80 - Parc. 1d - Sub. Parc. 144 (Políg. 00-82) - Dominio Matr. N° 70621/144 de L. de Zamora con una Sup. Cub. de 82,05 Mtr2. Semicub. 6,51 Mtr2. descub. 35,18 Mtr2 y total Polígono y Unid. Func.: 123,74 Mtr2 - Porc. 0,01370 % el cual s/informe de Fs. 391 se encuentra desocupado-deshabitado y en estado de abandono. Condiciones de venta: Base \$ 57.595 Seña 10% - Sellado boleto 1% - Comisión 3 % c/parte mas el 10% de aportes (Ley 14.085) y la constitución de domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Títulos, demás documentación y contribuciones, etc. surgen de autos. Adeuda por expensas (Fs. 364/365) \$ 142.434,60 a Set 2009 - ARBA (Fs. 246) \$ 3.025 al 30.6.2008 - Municip. L. de Zamora (Fs. 239) \$ 3.069,61 y AySA (Fs. 220) \$ 4.384,19. Se hace saber que el adquirente en subasta Judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Visitar miércoles 6 de octubre de 2010 dentro del horario de 15 a 16, bajo responsabilidad de la demandada. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.895 / sep. 20 v. sep. 22

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos "Floriner S.A. c/ Obando Gallardo, José y ot. s/ Ejecución" Expte. N° 2.778 que el martillero Nancy E. Larrea, reg. 2782, subastará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble

con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en calle San Cayetano (calle 220) esq. B. Lynch (calle 61) de Mar del Plata. Nom. Catast: Circ. IV, Secc. L, Mzna. 29 a, Parc. 18, Matrícula 80.518 (045). Superf. del lote 225,21 m2. Base \$ 23.638. De fracasar el remate, saldrá a la venta el 05/10/2010. Base \$ 17.728,50, y en caso de resultado negativo se realizará el 12/10/2010 sin base, TODAS A LAS 14:00 HS. Seña 10%, Comisión 4% c/parte más 10% de aporte a cargo del comprador, 0,5% sellado de ley. Visita el 27/09/2010 de 11,30 a 12,00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado por el demandado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el acto de subasta. Los concurrentes deberán acreditar identidad; registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a may/10: Inmob. \$ 1.583,40, a Nov/09; M.G.P. \$ 2.410,92 - OSSE \$ 1.543,36. Informes al mart. Tel. 491-5183. Mar del Plata, 27 de agosto de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.019 / sep. 20 v. sep. 22

JOSÉ PEDRO P. VITALONI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Comercial N° Dos, ubicado en A. Brown 2257, 1er. piso Tel-491-1751, Mar del Plata, hace saber en autos "ABN Amro Trust Company (Argentina) S.A c/ Romero María Andrea s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 103800, que Martillero Sr. José P. P. Vitaloni, Reg. 995, subastará propiedad ocupada por caseros, ubicada en calle, Figueroa Alcorta N° 2320 entre Genova y Nápoles, de Mar del Plata, edificada en lote terreno 26 Manzana 22, Sup. Total 195 mts. 2dms. Cds., Circ. VI, Sección H, Manzana 63-y, Parcela 26, Partida 117.049. Matrícula 3998 (045). Base \$ 33.522. Seña 10%. Comisión 4% C/P y aporte 10 % sobre comisión, Sellado del Boleto cinco por mil, todo efectivo acto subasta. Fecha de subasta: 21 SEPTIEMBRE 2.010. Se visita: 20 Septiembre 2.010 de 10 a 11. Fracasando la misma, se subasta con base \$ 25.142 el 27 septiembre 2010 y si también fracasa ésta, sin base, 06 octubre 2010. Todas las subastas se realizan en Bolívar N° 2948/58 Colegio Martilleros Mar del Plata y A LAS 11. HS. Si se realiza la compra en comisión, en el acto, el adquirente denunciará nombre del comitente debiendo ratificarse dicha indicación con escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate (Art. 582 CPC), bajo apercibimiento. Saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta el intimado el comprador, por el Sr. Juez, bajo apercibimiento. Título en autos. Adquirente constituirá domicilio radio asiento del Juzgado. El comprador realizará la compra, libre de todo gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. Los concurrentes al acto, deberán exhibir documento de identidad para ingresar a la subasta y permanecer en el salón. Mar del Plata, 19 de agosto de 2010. Karina A. Minervini, Auxiliar letrada.

M.P. 35.016 / sep. 20 v. sep. 22

NORMA BEATRIZ NAVARRINE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Banco de Servicios y Transacciones S.A. como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Solution BR VI c/ Fernández Pedro Osvaldo y otra s/ Cobro de sumario de sumas de dinero" Exp. N°109039 hace saber que el martillero Norma Beatriz Navarrine (Reg. 2802), con domicilio en calle San Juan 2258, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 c/base \$ 50.315 el inmueble sito en calle Bermejo 617 de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 309/310. Sin ofertas se realizará una 2da. el 07/10/2010 c/base \$ 37.800 y de persistir una tercera el 18/10/2010 sin base, TODAS A LAS 12:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom.Cat., VI; Secc. H; Manz. 18-p; Parc. 5; Matrícula 66.003 (045), del Partido de General Pueyrredón, superf. 211 m2 y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador y anticipo de sellado: 0,5% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de

Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita 27/09/2010 de 10,00 a 11,00 hs. Informes Mart. Tel. 475.5731. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2010. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 35.078 / sep. 20 v. sep. 22

GERARDO ESTEBAN BARG

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 10. Dpto. Jud. Md.P.. hace saber que Mart. Gerardo Esteban Barg, Reg. 1933, rematará desocupado según Mand. Const. Fs. 270 vta. y Resoluc. fs. 277 vta. Inmueble (Local) sito en calle Montreal N° 960, Santa Clara del Mar, Pdo. Mar Chiquita. NC: Circ. IV, Secc G, Mza. 211, Parc. 5, Mat. N° 13.388 (069), Pda. N° 16.433. EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 12,00 HS., en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958. M.d.P., Base: \$ 24.040,66. Señá 10%, Com. 3% c/pte. y Sell. 0,50%. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. Si se compra en comisión, se denunciará comitente en sub. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Libre de impuestos, tasas, gravám. y contrib. hasta posesión. Visitar: 22/09/10 de 11 a 12 hs. Inf.. Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas: Municipal \$ 11.632,50. (31/12/05), Inmobiliario: \$ 2.269,80. (31/08/06) Autos: "Pico Arnold A. y otra c/ Rey Marcial Maximino s/ Ejec. Hipot." Expte. N° 56.762. M.d.P., 10 de septiembre de 2010. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.074 / sep. 20 v. sep. 22

JOSÉ EDUARDO SABARIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. Civ. y Com. N° 7 Secret. Única, del Dpto. Jud. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, en los autos: "Bainter S.A. de ahorro para fines determinados c/ Rojas Juan Carlos y/otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 30.669 ha dispuesto que el Martillero José Eduardo Sabaris, venda en pública subasta EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, un inmueble sito en la calle Leopoldo Lugones N° 1974, entre las calles Miguel Cané y Cordero de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: VII, Secc.: K, Manz.: 8, Parc.: 13 a. Matrícula: 9671. Cuyo lote mide: 14ms. de fte. por 16,78ms. de fdo. lo que hace un total del lote de: 234,92 m2. La vivienda se compone de Dos Habitaciones, Un Baño, Una Cocina Comedor, y en el fondo del predio se encuentra otra vivienda compuesta por dos habitaciones, baño y cocina comedor. Bajo las siguientes condiciones: Base: \$ 28.609, Señá: 10 % en efectivo o mediante cheque certificado, comisión: 2%, más IVA cada parte, Sellado de Ley: 1 %, adeudando a la Municipalidad de San Fernando, a Fs. 700: total de la deuda actualizada: \$ 1.448,58 al 16/09/2009, en concepto de Impuesto Inmobiliario (ARBA) a Fs. 690: monto total de la deuda \$ 1865,60 al 11/09/2009, AYSA S.A. a Fs.: 707: Sin deuda, Aguas Argentinas: Sin Deuda, O.S.N.: Residual: No Registra Deuda .El Inmueble se encuentra ocupado por el Demandado, Juan Carlos Rojas, juntamente con su esposa Mabel Lerchundi, y sus cinco hijos menores de edad salvo su hija Carla Romina Rojas que es mayor de edad y que vive juntamente con su esposo Antonio Caro, yerno del demandado, juntamente con sus hijos menores de edad y su suegra. Estableciéndose como días de visita: 4 y 5 de octubre de 2010 de 14 a 17 Hs. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo lo dispuesto en el artículo 585 del CPC. El Público asistente a la Subasta deberá identificarse con Documento de Identidad al ingresar al Salón de Remates y firmar el Libro de Registro de Asistentes del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al Salón y participar de la Subasta la suma de \$ 1.200, en Pesos o bien su equivalente en Dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, Cheque certificado o depósito en pesos o Dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la Subasta no se podrá pujar

por montos inferiores a \$ 350. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática de conformidad con lo previsto por el Artículo 133 del Código Procesal. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC ni la cesión del Boleto de Compraventa impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la Posesión, el adquirente deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes en la medida en que el precio de la cosa no alcance para ello. Para mayor información dirigirse a las Oficinas del Martillero sitas en la calle Caseros 556 de Florida Pdo. de Vte. López, Tel.: 4718 - 9300.- inmobiliaria@sabaris.com. San Isidro, 8 de septiembre de 2010. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

C.F. 31.488 / sep. 20 v. sep. 22

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial Mar del Plata**

POR 3 DÍAS - Trib. del Trabajo N° 1, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que la mart. Viviana Martha Scagliola, reg. N° 2873, rematará ocupado según mand. const. fs. 366 vta , un Inmueble (33% -1/3-de la Nuda Propiedad, la cual tiene constituido Usufructo Vitalicio a favor de la Sra. Bernabela Villafañe de fecha 13/03/06) ubicado en calle José Lijo López N° 5521, e/ R. Palma y B. Juárez, M.d.P. NC: Circ: VI, Secc. B, Mza. 138-c, Parc. 11, Pda. N° 176.717-8, Mat. N° 12.966 (045), Sup.: 433m2. EL 1° DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HS., en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958 M.d.P. Base: \$ 31.291,33. Señá 10% Com. 3% c/pte. y Sell. 0,50%. Ctdo. efec. acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en subasta el comitente. Visitar: 30/09/10 de 11 a 12 hs. Deudas: Arba: \$ 286,80. (17/02/09), MGP: \$1.019,93. (28/02/09), OSSE \$ 430,06. (20/02/09). Autos: "Cabral Julio C. c/ Denis Jorge Rodolfo s/Fondo de Desempleo" Expte. N° 44.167 - M.d.P., 1° de septiembre de 2010. Rosa Amalia Gómez, juez. Miguel A. Horquín, Secretario.

C.C. 11.371 / sep. 20 v. sep. 22

ADRIÁN P. SCOLARI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Dpto. Judicial de B. Bca., hace saber que el Martillero Adrián Pedro Scolari Col. 1274 designado en autos, "Torreblanca Francisco s/ Pedido de Quiebra", Expte. N° 33.887/98, subastará EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11:00 HS., en la sede del colegio de CyMBB., sito en calle Casanova N° 82 de B. Bca., sin base, al contado y mejor portor, los Derechos y Acciones que posee el fallido en el proceso sucesorio caratulado "Torreblanca Sánchez Valentín y otra s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 107.270 de trámite por ante el Juz. Civil y Com. N° 2 de este mismo Dpto. Judicial: Comisión 7%; aporte previsional 10%, sellado 1%, más adicional Ley 7.014, todo en dinero efvo. acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de juzgado. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2010. Blas Facundo Antolí, Secretario.

C.C. 11.368 / sep. 20 v. sep. 21

RICARDO JOAQUÍN SEOANE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1a Inst. N° 6, La Plata, comunica que martillero Ricardo Joaquín Seoane, Col. 4124 calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Lombardi, Guillermo Miguel c/ Romero, Liliana Susana y otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", rematará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 9,45 HS., en Sala de audiencias lindera al Juzgado 23 (Tribunales) Av. 13 e/47 y 48, La Plata: un lote de terreno con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo sito calle 137 bis N° 39 e/ 33 y 34 de La Plata, mide 10 ms. de fte. por 26,25 ms. de fdo.; linda; al NE. a calle 137 bis, al SE. fdo. lotes 10, 11 y 12; al SO. Lote 15; al NO. Lote 8. Sup. Total: 262,50 m2. Nom. Cat.: Circ. III; Secc. B; Chac. 40; Manz. 40; Parc. 9. Matrícula: 22.7557 (055) La Plata. Base \$ 22.625,30. Ocupado por Ignacio Carrizo y flia. en carácter de ocupantes. Señá 20 %, Comisión 2% c/p. Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate cargo comprador que cons-

tituirá domicilio dentro de radio asiento Juzgado. Visita: 29/09/2010 de 10,00 a 11,00 hs.. La Plata, septiembre 13 de 2010. Roxana Andrea Ponce, Secretaria.

L.P. 25.865 / sep. 20 v. sep. 22

NÉSTOR DANIEL LUJÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, Dpto. Jud. Bahía Blanca hace saber que el Martillero Néstor Daniel Luján, T° III, F° 286, CMBB, desinsaculado en autos "Asociación Mutual de Supervisores Ferroviarios c/ Rebasti Ofelio y otro - Cobro Ejecutivo" expte. 89594, subastará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito Casanova N° 82, donde estará su bandera, el 1/3 Indiviso que le corresponde al co-ejecutado Basgall Gustavo sobre un lote de terreno ubicado en la localidad de Pedro Luro, Pdo. de Villarino, designado catastralmente como: Circ. XIV; secc. A; mzna. 71; parcela 13-a; matrícula 8628 (III); partida 20788. Sup. de 547 m 77 dm2, con 16m 65 cm de frente. Baldío. Registra deuda por impuestos. Demás datos en Expte. Base \$ 700,22. Señá 10%. Comisión 3 % cada parte más aportes de Ley. Todo efectivo en moneda nacional, en el acto de remate. Comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. Se puede revisar en cualquier momento. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2010. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

L.P. 25.943 / sep. 20 v. sep. 22

EDGARDO A. AGUILERA OBREGÓN

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 12 del Dpto. Judicial Morón, Colón 151, 2do. Piso, Morón, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Juez, hace saber ,que el Sr. Mart. y Cdor. Púb. Nac. Edgardo A. Aguilera Obregón, Col. 1712-M-T° IV F° 343; CUIT 20-04828733/7 subastará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 8:30 HS. local de la calle Rivadavia 17927/31, Colegio de Mart.y Cdres. Dpto Judicial Morón, las 42/44 avas partes indivisas del inmueble identificado con matr. 68069/1 ubicada en calle Bmé. Mitre 182-UF.1 esq. Pueyrredón 97 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, base \$ 382.494,60. Señá 20% con más comisión 2,5% cada parte, más 1 % sell. boleto con más aporte de Ley, al contado dinero en efectivo. Visitar 20/21/22 de septiembre de 16 a 18 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. Exp. 22312, Mendoza, Juan M. c/Llyarios S.R.L. s/Ejec. Exp. Datos catastrales Cir II Sec F Manz 348 Parc 5a, Sub parc 1 Plano 70-161-86 parc. 5a manz. 348 (pte. Lotes 10,11 y 12 Manz.1) La Matanza, Ciudad de Ramos Mejía, fte. calle Bmé. Mitre 182 esq Pueyrredón 97 sup. 771m 13dm cdos. UF 1 pol II-01 sup 619m.28 dms. cdos. pol I-01 sup. 609m 08dm. cdos. pol. 00-09, 47m. 40dm2 sup. total U/F 1.275m 76dm2, de acuerdo a plano P.H. 70-202-87-Ant. Dom. Matr. 22946-27709/10 Matanza (70) Mat. 68.069/1 Pol II-01 I-01 00-09 Deudas: Mun. La Matanza fs 355 al 21-4-00 \$19.412,53 A.A. fs 346 al 17-4-09 \$552.046,44 Arba fs 334 al 15-4-09 \$71.668,40 Aysa fs 339 al 14-4-09 \$6.196,04. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme art. 133 CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Por compra en comisión se dará cumplimiento con el art. 582 éste deberá indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en art. 581 de cinco días. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación bajo el apercibimiento que contienen arts. 580 y 41. Asimismo de no existir remanente el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas. Estas últimas si correspondiere a partir de la toma de posesión sin perjuicio que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha. La fecha de la posesión pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Ocupa inquilino Mario Ricardo Aranda. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en Morón a los 10 días del mes de septiembre de 2010. Mirtha I. Francese, Secretaria.

L.P. 25.950 / sep. 20 v. sep. 22

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. N° 16, Sec. N° 32, sito en Av. Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica en autos "Protección Buenos Aires S.A. Compañía de Seguros s/ Liquidación forzosa s/Incidente de subasta (inmueble Avda. Costanera, Chascomús, Prov. de Bs. As.) (Reservado)", Expte. N° 058.238, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 -11:45 HS. EN PUNTO- en Jean Jaures N° 545, Cap. Fed., rematará, desocupado y ad-corporis, el 100 % del inmueble propiedad de la fallida (CUIT: 30-68078186-5) donde funcionara el "Hotel Riviera", sito en la ciudad y partido de Chascomús, sobre Avda. Costanera España esquina Santa Fe, Prov. de Buenos Aires (NC: Circ. I, Secc. C, Manz. 186, Parc. 5-a, Matrícula 10.078). Se trata de un edificio de dos plantas, más altillo y terraza, enclavado en un lote de terreno de 754,65 m2. Base: U\$S 150.000. Señal 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. En el acto de la subasta, podrá abonarse el 10% del precio de venta, debiendo los compradores integrar el 20% restante (para completar la señal del 30%) dentro de las 48 horas posteriores a la celebración de la misma, bajo apercibimiento de perder las sumas abonadas y hacerlos responsables de los gastos ocasionados. El adquirente, en caso de invocar un poder, deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Tampoco será admitida la compra mediante poder otorgado en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq: 212 y Art. 162 del Reg. p/l Justicia Com. hasta las 12 hs. del 27/09/2010. Deudas, ARBA: al 16/04/2010 \$ 13.453,60 (fs 31): Municipalidad de Chascomús al 5/11/2009 \$12.283,10 (fs 1). Exhibición: 23, 24 y 25 de septiembre de 2010 de 10 a 13 hs. y el día viernes 24 de septiembre también de 16 a 18 hs. En Buenos Aires, septiembre 10 de 2010 año del Bicentenario. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

C.F. 31.490 / sep. 21 v. sep. 22

HORACIO BIOCCHA

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, hace saber que el Martillero Horacio Bioccha reg. 2611 DJMDP, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en calle San Martín N° 802 de Tandil (Estación de Servicio) Un bien Automotor, marca Renault Megane, Dominio GXU-591, diesel, N° Motor F9QA736C294085 y Chasis 8A1LA0N158L998266. Y en el estado en que se encuentra, pudiéndose revisar desde media hora antes. Sin base. Sellado de ley 1% Comisión 10% a cargo del comprador más aportes Ley 7.014. El comprador está exento de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión del bien. De comprar en comisión denunciará al comitente en el mismo acto debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate (Art. 582 del C.P.C.C.). El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado, de no hacerlo, se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente (Art. 133 del C.P.C.C.) Adeuda: Arba \$ 4.247,81 a abril 2010. Queda el actor autorizado a compensar con el monto reclamado que surja de la liquidación final. Para mayor información Juzgado o Martillero Cel. (0223) 156839757, en Exp. N°

300/2009, en Benito Juárez a los 02 del mes de setiembre de 2010. Dr. Oscar C. Zabalza Juez de Paz Letrado Benito Juárez. Luciano Taglioretti, Secretario.

Az. 71.906 / sep. 21 v. sep. 22

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juz de 1ra Instancia C. y C. 2 a cargo del Dr. Ricardo H. Suárez, Sec. Única a cargo de la Dra. Dolores Medina, sito en Pte. Perón 2850 piso 2º San Justo, comunica en autos "Alta Plástica S.A. C/ Asseff Patricio Javier y Otro s/ Ejec. exp. 2004, que el martillero Roberto Máximo Marti rematará EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS., en Dr. Eizaguirre 1935 San Justo, el inmueble sito en Moreno, Pdo. Moreno, prov. Bs. As. asentado sobre Parcelas: lote 5, manz. B, formando esquina a las calles Urquiza y La Patria hoy Centenario, nomenclatura catastral Circ. I, Sec. E, manz. 303 a, Parcela 6 a, matrícula 39.731, lote 8 manz. B, formando esquina a las calles Urquiza y La Patria hoy Centenario nomenclatura catastral. Circ. I, Sec. E, Manz. 303 a, Parcela 6 a, matrícula 39.732, lote 8 manz. B con frente a calle La Patria hoy Centenario entre las de Larrea y Urquiza, nomenclatura catastral circ. I, secc. E, manz. 303 a, parc. 9 A, matrícula 39,743. Según mand. de constatac., el inmueble se encuentra ocupado esporádicamente por el Sr. Bachiller Patricio D.N.I. 28.285.374, su esposa Mariela Aldana D.N.I. 27.191.700 un hijo menor consta de: liv. c/ hogar, cocina con horno y anafe, 3 dor., toil y bño. completo, coch., lav., qcho. con baño, pil. de natak., añosa arboleda, buen estado de conservación. Base: \$ 57.000. Señal: 30%, Comisión: 3% a cargo de c/ parte más 10% aportes ley, sellado boleto 1%. Todo en dinero en efectivo o cheque certificado y en el acto de la subasta. Deudas: O.S.N. no registra deuda, ABSA \$1159,13 5/4/10, municipal: \$ 7379,90 más \$ 26.560,63 al 30/4/10, Arba \$ 2.873,90 al 13/1/10, derecho de construcc. \$1 003,23 más \$ 1031,61. Los tributos provinciales devengados hasta la posesión serán abonados con el precio de vta. en tanto no se acredite en autos la existencia de otro crédito prioritario sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Los gravámenes posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivo del adquirente, si por motivos imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordena entregarle la posesión, los impuestos, estarán a su cargo desde el vto. del plazo para integrar el saldo de precio. Previénese, que resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere -en su caso- por los eventuales adquirentes, el previo pago integral de las sumas adeudadas bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho. El comprador deberá denunciar su comitente al momento de la realización de la subasta, bajo el apercibimiento dispuesto Art. 580 y 41 CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre que se presenten en los términos del Art. 562 del CPCC, hasta las 12hs. del día anterior a la fecha que se designe para la subasta, momento en que serán abiertos y entregadas las ofertas al martillero. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole y carácter. Dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC.), el adquirente deberá depositar el saldo de precio judicialmente en el Banco Provincia Bs. As. suc. 5120 San Justo a la orden del Juzgado y autos, debiendo constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. Los gastos de escrituración que se irrogaren así como los de cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Exhibición: días 27 y 28 de setiembre de 2010, de 11 a 12 hs. San Justo, 10 de setiembre de 2010. Dolores Medina, Secretaria.

L.P. 25.971 / sep. 21 v. sep. 23

MARCELO MUIÑO

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Marcelo Muiño, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata: dos inmuebles, a saber: 1) Chalet calle Brandsen 4547, de esta ciudad, edif. sobre lote de 499, 97m2. Catastro: Circ. VI - Secc. C - Manz. 192-I-a - Parc. 16.- Dominio: Matrícula 122.615 (45). Base de venta u\$S 110.000. 2) Local ubicado en calle Los Andes N° 50 de M.

del P., edif. sobre lote de 433m2. Catastro: Circ. VI - Secc. B - Manz. 171 I - Parc. 9-b. Dominio: Matrícula 120.390 (45). Base de venta u\$S 50.000. Al contado: Señal 30% - Honor. 5% a cargo del adq. con más los aportes de Ley. Sellado de Ley 5x 1000, importes a abonarse en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Los importes serán abonados en dólares y/o su conversión al tipo de cambio comprador establecido por el B.N.A. al día de la subasta. En ambos casos los bienes salen a la venta en el estado de ocupación que surge de las constataciones obrantes en autos: el Sr. Eduardo Colonese sin acreditar carácter y el Sr. Fabio Benito con orden de lanzamiento. Los interesados deberán identificarse al ingresar, los adquirentes deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de haber sido notificado de la aprobación de la subasta, conforme lo determinado por Arts. 581, 582 y 585 del C.P.C. La venta se ordena libre de grav., impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión al adquirente. Visita: día 28-9-10 Brandsen 4547 de 12 a 13 hs. y Los Andes 50 de 13 a 14 hs. Venta ordenada en autos. Ángel V. García e Hijos S.A., García Ángel e Iturgoyen María su Quiebra. Exp. N° 49.291. Mar del Plata, 14 de setiembre de 2010. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 11.386 / sep. 21 v. sep. 27

JORGE PABLO GAUNA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín (B), a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, Secretaría Única, en los autos caratulados "Shell C.A.P.S.A. c/Gutiérrez Jorge s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 38939, hace saber que el Martillero Jorge Pablo Gauna, CUIT 20-20032029-9, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, A LAS 10.00 HS, en el Colegio de Martilleros del Dpto. Judicial de Junín (B) sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; (2) Dos terrenos baldíos, desocupados, a saber: Circ. III, Secc. E, Manz. 257, Parc. 3, matrícula 23874 y Cir. III, Secc. E, Manz. 257, Parc. 16, matrícula 23873. Base \$ 1.752,67 cada uno, señal 10%, Sellado 1%, comisión 2,5% a cargo de cada parte. Día de visita el 29 de setiembre de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado (Art. 580 del C.P.C.). En el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre y dirección de su comitente (Art. 582 del C.P.C.). El saldo de precio se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. en cuenta de autos. Deuda de impuestos Red vial \$ 918.55 al 6-4-2010 cada uno y Rentas \$ 252,60 al 16-6-2010 cada uno. Junín, 10 de setiembre de 2010. Carolina Clavera, Secretaria.

Jn. 70.170 / sep. 21 v. sep. 23

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SIXTO RAMÓN ZAMUDIO (D.N.I. 7.441.696, hijo de Bienevenida Zamudio, nacido el día 9 de enero de 1933), a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 549407/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de fs. 16/vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Sixto Ramón (C N° 549407/2) Zamudio, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarsele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado en lo Correccional N° 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presen-

tarse el mencionado Sixto Ramón (CN°549407/2) Zamudio en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión de ejecución condicional y siete años de inhabilitación para conducir vehículos automotores que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 24 de agosto de 2010. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.148 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIRTA ESTHER VALENZUELA (D.N.I. 14.378.904, nacida el día 9 de agosto de 1961, hija de Horacio Raúl y Esther Isabel Cauce), a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 543295/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 24, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Mirta Esther Valenzuela, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado en lo Correccional N° 2. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Mirta Esther Valenzuela en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de Un Año de Prisión de Ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 1° de septiembre de 2010. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 11.147 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ADRIÁN FERNANDO DA SILVA en la I.P.P. N° 07-02-0001155-10 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de mayo de 2009. Autos y Vistos: Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Adrián Fernando Da Silva, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, por los fundamentos de hecho y derecho vertidos en el considerando por resultar "mi sincera y razonada convicción" en los términos de los artículos 280 "a contrario sensu" del Código Penal, y 323 inciso 3°, 324, 325, 326, 327, 321 y 322 del Digesto Adjetivo Bonaerense. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 2 de septiembre de 2010. Teresa María Luz Fleita, Secretaria.

C.C. 11.146 / sep 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALBERTO GABRIEL URIBE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 835389/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 84/85 y 89/92 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza

al encausado Alberto Gabriel Uribe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1° de septiembre de 2010. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 11.145 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Vice-Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Eduardo R. Banchieri; por medio de la presente, notifica, a JORGE LUIS CORDASCO, de lo resuelto oportunamente por este Tribunal, "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2009. Sin perjuicio de la lectura del Artículo 5° de la Ley 13.943, se desprende que las disposiciones allí establecidas son de aplicación a todas aquellas causas que se inicien a partir del 1° de marzo de 2009, o iniciadas con anterioridad a la misma si mediara consentimiento expreso de las partes; razón por la cual no correspondería se practique el cómputo de pena en la presente, toda vez que estos obrados se han iniciado con fecha anterior a la estipulada en la citada norma -criterio que ya se ha dejado plasmado en casos similares y por los cuales se ha planteado la cuestión ante la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental-, a los fines de no retrasar la tramitación de la presente y dejando a salvo el criterio precedentemente expuesto, practíquese por Secretaría el cómputo de la pena impuesta de conformidad con lo regulado en el Artículo 500 de la Ley 13.943. Darío C. Segundo, Juez del Tribunal. Cómputo: En cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y de conformidad con la sentencia obrante a fojas 397/409, Cordasco, Jorge Luis, con fecha 27/02/2009, fue condenado a la pena de cinco años de prisión accesorias legales con más las costas del proceso, por los delitos de robo calificado por el empleo de arma de fuego en grado de tentativa en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil (hecho I C.N° 541604) y encubrimiento calificado. (C.N° 2982/4), sentencia que adquirió firmeza el día 26 de marzo de 2009. Conforme surge de la presente causa N° 541604, el inculcado de autos ha sido detenido el día 18/09/2004 siendo excarcelado con fecha 27/12/2007, por lo que cumplió en detención tres años y tres meses. Que en C.N° 2982/4 fue detenido el día 08/01/2003, habiendo sido excarcelado el día 23/10/03, habiendo cumplido en detención ocho meses y dieciocho días prisión, por lo que cumplió en detención un total de tres años, once meses y dieciocho días, agotando la misma el día 8 de abril de 2010. Secretaría, 26 de mayo de 2009. Sandra I. Aguilar, Secretaria". Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2009. Apruébese el cómputo de pena efectuado precedentemente y notifíquese a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, al Sr. Defensor Oficial y al imputado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 500 del Código de Procedimiento Penal, consentido que sea, cúmplase con la remisión de la presente al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 conforme lo dispuesto en el punto b) de la sentencia obrante a fojas 397/409. Darío C. Segundo, Juez del Tribunal.", (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). El presente se libra en causa N° 541604 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, seguida a Cordasco, Jorge Luis y otros en orden al delito de Robo Agravado C/R con Portación Ilegal de Arma Uso Civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2010. I.- ...- II.- ...- III.- En atención a lo que surge de los informes de fojas 442, 447, 456 y 471, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos Jorge Luis Cordasco, notifíquese por edictos de lo dispuesto a fs. 435/vta. y 436. (Art. 129 del C.P.P.). Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Eduardo R. Banchieri, Juez del Tribunal". Secretaría, 26 de agosto de 2010.

C.C. 11.144 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9, primer piso, de la ciudad mencionada, notifica en causa N° 2-54007 a OSCAR DANIEL MAZUREK o EDUARDO OSCAR FLORES, D.N.I. N° 17.609.296, nacido en fecha 15 de junio de 1966, en la localidad de Vera Provincia de Chaco, hijo de Malvina Mazurek, con

último domicilio fijado en calle Iglesias N° 1984, de José C. Paz, Provincia de Bs. As.; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado de Garantías N° 1, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: cómputo de pena que practica el actuario respecto de Oscar Alberto Mazurek o Eduardo Oscar Flores, D.N.I. N° 17.609.296: Que en causa N° 2-54.007, que tramitó ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 Deptal., el encausado fue condenado por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., a la pena de 5 años de prisión, con las accesorias de los Arts. 9, 11 y 12 del Código Penal (Fs. 593/597 vta.), quedando firme y consentida en fecha 30/08/2009. Que el imputado fue detenido en fecha 09/02/98 (Fs. 14), cumpliéndose el 09/02/00 los dos años de prisión preventiva. Que desde el 10/02/00 hasta el 22/03/01, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria (Fs. 91/vta. del incidente de excarcelación), Mazurek cumplió 1 año, 1 mes y 12 días de detención, que conforme la aplicación de la Ley 24.390, se convirtieron en 2 años, 1 mes y 12 días. Que el tiempo de encarcelamiento cumplido resulta ser de 4 años, 2 meses y 24 días, restándole cumplir 9 meses y 6 días. Sumando este plazo, resulta que la pena impuesta ha vencido en fecha 29/12/2001. Secretaría 31 de agosto de 2010. Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.141 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9, primer piso, de la ciudad mencionada, notifica en causa N° 2-51475 a RITA MARÍA DE LOS ÁNGELES GRADO, D.N.I. N° 16.861.163, hija de José Lorenzo y María Ana Giammello, nacida en la localidad de Rosario el 26/06/63, con último domicilio fijado en calle Pasaje Piñero García N° 2633 de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado de Garantías N° 1, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de agosto de 2009. Autos y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa N° 251475, seguida por el delito de Homicidio Culposo, a... y a Rita María de los Ángeles Grado. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Proveo por Resolución N° 1045/09 de la SCJBA, y por Resolución del 22/05/09 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal. Dra. María Laura Vázquez. Juez". Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.140 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a GABRIEL BRITOS, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1115/10-3690 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Gabriel Britos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 27 de agosto de 2010.

C.C. 11.139 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a FRANCISCO ALEXIS EMANUEL MELGAREJO PÉREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 32734/09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Francisco Alexis Emanuel Melgarejo Pérez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 31 de agosto de 2010. Fernando H. Avecilla, Abogado.

C.C. 11.136 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a VÍCTOR SERGIO GAUNA DNI N° 25.905.229, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 879.489, seguida al nombrado en orden al delito de Daño-Lesiones, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Víctor Sergio Gauna DNI N° 25.905.229 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 1° de septiembre de 2010. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.135 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a ALDO DANIEL DEL RASO, titular del DNI N° 23.523.545, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 8264/09, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Aldo Daniel del Raso, DNI N° 23.523.545 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 1° de septiembre de 2010. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.134 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, en la Causa N° 2682, caratulada Iacobellis, Fernando A. s/ Infracción al Art 10 de la Ley 11.929 (Causa 10.473), notifica a FERNANDO ADRIÁN IACOBELLIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Rubén Pedro y de María Ester Cativieia, nacido en con fecha 27 de febrero de 1980, D.N.I. 27.949.437 y con último domicilio conocido en Calle Iguazú N° 416 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar Prescripta la pena que se deriva de la Falta investigada en este proceso. 2°) Notifíquese al Sr. defensor Oficial interviniente. (Arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8031). Notifíquese Archívese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.131 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, en la Causa N° 2637, caratulada Bielous, Pedro Eugenio s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8031 (Expte 12.052), notifica a PEDRO EUGENIO BIELOUS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, hijo de Eugenio y de Olga Demczuk, nacido en Avellaneda con fecha 5 de octubre de 1958, D.N.I. 12.270.601 y con último domicilio conocido en Pasaje Jorge Chávez N° 2135 Planta Baja de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de octubre de 2008. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Por ello: Resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable del acta de constatación de fs. 1/1vta y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 122 Dec. Ley 8031 y Art. 201/208 del CPPPBA. 2) Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 2°, a fin que notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con vista de causa. Regístrese. Notifíquese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de paz Letrado de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.130 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a IGNACIO LUIS MARTÍNEZ MATURANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Ángel Martínez y de María Antonia Maturana, nacido en C.A.B.A. con fecha 15 de enero de 1987, DNI 32.637.206 y con último domicilio conocido en Brusela 2773 de Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2769, caratulada Martínez Maturana, Ignacio Luis s/ Daño Agravado (J. Gtias. N° 8- UFI N° 23- Gestión N° 3162/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 132 y 135, cítese a Ignacio Luis Martínez Maturana, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Dr. Jose Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.128 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "ÁLVAREZ, MIGUEL ANTONIO", en Causa N° 874328, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "1" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.C.P.P.) Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield; 25 de agosto de 2010. Gabriela Fernanda Adriani, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.121 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a CLAUDIO ALFREDO REINOSO, titular del DNI N° 26.997.887, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° Reinoso Claudio Alfredo s/ Robo Simple, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Claudio Alfredo Reinoso DNI N° 26.997.887 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 4 de agosto de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 11.119 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a CARLOS JOSÉ JEREZ, titular del DNI N° 26.800.551, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 5292/09, seguida al nombrado en orden al delito de Usurpacion de Propiedad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Carlos José Jerez DNI N° 26.800.551 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2010. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.118 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL MORALES DÍAZ, de nacionalidad peruana, indocumentado, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 30303/09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Miguel Ángel Morales Díaz, de nacionalidad peruana, indocumentado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 27 de agosto de 2010. María C. Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.117 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JORGE PABLO SAAVEDRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Raquel Ramona Giménez y de Domingo Humberto, nacido en Lanús con fecha 5 de mayo de 1977, DNI N° 25.905.551 y con último domicilio conocido en calle Albariños N° 4165 de Lanús Este, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2352, caratulada Saavedra, Jorge Pablo s/ Robo Simple (J. Gtias. N° 4 UFI N° 14 Gestión N° 3750/09), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 124, cítese a Saavedra, Jorge Pablo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.116 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a JUAN MARCELO RUIZ DÍAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3038/6, que se le sigue en orden al delito de Hurto Simple. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2010. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 239/vta. y 240, toda vez que se desconoce el paradero del imputado Juan Marcelo Ruiz Díaz, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Gabriel E. Vandenberg, Juez." Secretaría, 20 de agosto de 2010. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 11.115 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JHON JAIRO TORRES BELTRAN, a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 790368/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1° de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 274 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, de conformidad por lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jhon Jairo Torres Beltran y Ángelo Leandro Marin

Ramírez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1º de septiembre de 2010. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.124 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a ANGELO LEANDRO MARIN RAMÍREZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 790368/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1º de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 274 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, de conformidad por lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jhon Jairo Torres Beltran y Ángel Leandro Marin Ramírez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1º de septiembre de 2010. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.125 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente. Cita y emplaza, por el término de cinco días, a PABLO MARCELO MUÑOZ FERNÁNDEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 685286/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 222/225 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Pablo Marcelo Muñoz Fernández, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Guillermo A. Rolón, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de septiembre de 2010. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.142 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a EMILIANO DANIEL HADAD y MARÍA MERCEDES MARCH, en causa N° 62223/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de agosto de 2010... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Emilio Daniel Hadad y María Mercedes March, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, por el cual fueran formalmente imputados (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 302, párrafo primero del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 6 de septiembre de 2010. En atención al estado de la presente causa, notifíquese a Emiliano Daniel Hadad y María Mercedes March, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 59, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.149 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a María, en causa N° 40843/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de septiembre de 2010... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a OSVALDO ÁNGEL LIMONGELLE Y MARÍA ELENA FARRAN, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas por Alevosía, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 89 y 92 en función del artículo 80 inciso 2º del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal...Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Paula C. Storino, Auxiliar Letrada". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 3 de septiembre de 2010... En atención al estado de autos, notifíquese a María Elena Farra, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 437, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)...Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Paula Storino, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.143 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JUAN CARLOS GARCÍA, en causa N° 62, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 1998 Autos y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: Rechazar sin costas el presente recurso de hábeas corpus, interpuesto por Juan Carlos García en su favor, por haberle podido asistir razón al intentarlo (Art. 405 del C.P.P.). Notifíquese. Firmado: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías. Ante mí: Mariana Monti. Secretaria. Fdo: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 31 de agosto de 2010. Atento a lo informado por el Actuario; notifíquese a Juan Carlos García, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 16, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.133 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LILIANA GRACIELA FERRERO, en causa N° 9305, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de febrero de 2006. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Rechazar el recurso de hábeas corpus interpuesto en favor de Claudio Javier Ferrero, sin costas a la accionante (arts. 405 "contrario sensu" y 530 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que sea, archívese. Firmado: Tomás A. Bravo. Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 2 de septiembre de 2010. ...notifíquese a Liliana Graciela Ferrero, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 9, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.132 / sep. 5 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ROBERTO CARLOS DIEZ, en causa N° 53952/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de agosto de 2010... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Roberto Carlos Diez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daños, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45,59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 45 y 183 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... II. Notifíquese a

Roberto Carlos Diez la presente resolución, mediante edicto, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal) Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías...Ante mí: Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado".

C.C. 11.123 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo P.D.S. del Dr. José Luis Arabito, notifica a NICOLÁS DOMINGO CARRIZO, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 476.737, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en tal sentido sobreseer totalmente a Pablo Ricardo Pereyra, Andrés Omar Núñez y Nicolás Domingo Rojas en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, hecho acaecido el 10 de diciembre de 2003, por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 45, 239; 59 inc. 3º, 62 inc. 2do. y 162 del Código Penal, y Arts. 23 y 323 inc. 1ro del C.P.P. Regístrese, notifíquese y líbrese los oficios de rigor (Art. 327 del C.P.P.)." Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.113 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a NICOLÁS NAZARENO SORIA, DNI 35.050.661, en causa N° 00-071983-09, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 09 de junio de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Hacer lugar a la oposición, efectuada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Miriam Edith Adriana Ayala, y consecuentemente, sobreseer totalmente a Nicolás Nazareno Soria, por el delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada y los fundamentos expuestos en el considerando que antecede. (Artículos 23, 157 "a contrario sensu", 209, 210, 321, 323 inc. 4to. 324, y ccs. del Código Adjetivo). II. Firme que sea la presente resolución, líbrese los correspondientes oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese (Arts. 126 y 127 del C.P.P.) Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías; ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2010.

C.C. 11.129 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a CLAUDIA VIVIANA GIULIANI, en causa N° EZ 16648, la presente resolución: "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2009. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer totalmente a Claudia Viviana Giuliani, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto a la Infracción a la Ley N° 23.737 (Art. 14 párrafo segundo) que se le imputara en la presente causa por considerar que el inculcado no ha incurrido en alguna conducta típica. (Art. 323 inc. 3º del C.P.P.). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Defensa Técnica. Fecho, líbrese oficio a fin de notificar a la encartada de lo aquí resuelto.-Firme que sea el presente auto, líbrese oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber lo aquí dispuesto. Cumplido que sea, remítase la presente a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo la presente como atenta nota de estilo. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2010.

C.C. 11.127 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a CARLOS LEIVA, argentino, nacido el 25 de octubre de 1990, hijo de Víctor Hugo Leiva y de Lidia Romilde Antuñez, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 07-01-007825-09, la

siguiente resolución: "En la ciudad de Banfield, en el partido de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de abril de 2010, siendo las 12:14 horas, se celebra la audiencia de finalización designada en la causa N° 01-007825-09 en cumplimiento con lo estatuido en la Ley N° 13.811. Se encuentran presentes en ante el Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Enrique Ferrari y actuario, por el Ministerio Público Fiscal, la Dra. Stella Tato y por el Ministerio de la Defensa, el Dr. Martín García Díaz. Seguidamente V.S. hace constar la incomparecencia del imputado Carlos Leiva, lo que no es óbice para proseguir con la realización del acto, razón por la que invita al Sr. Fiscal a que presente el caso, oportunidad en la que la Dra. Tato solicita que se decrete la nulidad del acta de procedimiento, nulidad que si bien ya fuera resuelta por V.S. a fs. 285/30, este ministerio entiende que se han violado preceptos constitucionales que ameritan por el criterio objetivo imperante la nulidad del acta procedimental, a lo que se agrega la falta de prueba, y que no fue flagrante delito, entonces deviene la nulidad impetrada, el sobreseimiento del incurso Carlos Leiva - Cedida la palabra al Sr. Defensor, éste adhiere en un todo al razonamiento esbozado por el Sr. Fiscal. Por lo que habiendo sido oídas las partes y considerando ajustado a derecho el pedido esbozado en la audiencia, V.S. entiende viable el pedido de nulidad y sobreseimiento formulado por el Titular de la acción en los términos del Art. 323 inc. 2do del Ceremonial, por lo que Resuelve: I) Declarar la nulidad del acta de procedimiento obrante a fs. 01/vta., y II) Sobreseer totalmente a Carlos Leiva en orden al delito de Robo en los términos del Art. 323 inc. 2do del Ceremonial y Arts. 45 y 164 "a contrario sensu" del Cód. Penal. Finalizado el acto y no siendo para más, se procede a notificar a los presentes quienes consienten lo resuelto por V.S. y prescinden de firmar la presente acta, quedando todo lo actuado registrado en el soporte de audio de la OGA, firmando S.S. por ante mí de lo que doy fe". Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2010.

C.C. 11.126 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a BRIAN JOEL ARCE, en causa N° 00-051450-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1 de julio de 2010. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Brian Joel Arce, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego de aptitud para el disparo no acreditada, por el cual fuera formalmente imputado. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45 y 166 inciso 2 tercer párrafo del C.P. Regístrese y notifíquese." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 13 de agosto de 2010. Atento lo informado a fs. 94, notifíquese a Brian Joel Arce de la resolución de fs. 90, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías." Yanina J. Invernizio, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.120 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a VILLALBA DARÍO MARTÍN, en causa N° 00-077119-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías n° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2010. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Martín Darío Villalba, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45 y 166 inciso 2°, párrafo segundo del Código Penal y 321, 322, 323 inciso 4° y 324 del Código de Procedimiento Penal)." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. Atento lo informado a fojas 71, notifíquese a Darío Martín Villalba

de la resolución de fojas 66/67, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.122 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a DEMESIO ALARCÓN VÁZQUEZ, DNI N° 92.539.664, que en la causa N° P-01717 caratulada "Alarcon Vázquez, Demesio s/ Violación de Domicilio - AB. de Armas en Conc. Real entre sí" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 25 de agosto de 2010. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente Causa N° P-1717, respecto de Demesio Alarcón Vázquez y en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Abuso de Armas en concurso real entre sí (Arts. 104 y 150 del C.P.) imputados, de conformidad con lo reglado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1 y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la rebeldía y la Averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Demesio Alarcón Vázquez, la cual fuera declarada en el resolutorio de fs. 143/144. A tal fin ofíciase a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Demesio Alarcón Vázquez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley N° 11.922. V) (...) Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 25 de agosto de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 11.173 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CARLOS REYNALDO AQUINO, DNI 11.242.185, argentino, soltero, nacido el día 4 de agosto de 1956, en Baradero (Prov. Buenos Aires), último domicilio conocido: calle Rafael Obligado N° 1018 de Baradero (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de agosto de 2010. Atento al informe policial de fs. 80vta, y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Carlos Reynaldo Aquino y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en Baradero en la causa N° 2595, de este registro I.P.P. N° 1784/08 caratulada: "Aquino, Carlos Reynaldo y otro - Hurto - Baradero", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de agosto de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 11.172 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Lesiones Culposas", causa N° 9.728 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 31 de agosto de 2010. por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a VÍCTOR HUGO GIGENA con último domicilio conocido en calle La Pialada

3985 de Ituzaingó provincia de Buenos Aires que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 6766/08, que deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a solo efecto de extraer un juego de fichas dactiloscópicas del nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez Ante mí: Dr. Matías Noberasco Secretario.

C.C. 11.165 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 02-000402-09, seguida a Brian Maximiliano Benítez y ots. s/ Daños Reiterados, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado BRIAN MAXIMILIANO BENÍTEZ, de nacionalidad argentina, con DNI N° 35.365.415, nacido el día 28 de noviembre de 1990 en Mataderos, hijo de Viviana Barboza, con último domicilio conocido era en calle Avda. Castañares N° 4555 Torre 10 Sector A. 9° B de la ciudad de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de abril de 2010: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria N° 02-000402-09, y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita el Sobreseimiento de los imputados Brian Maximiliano Benítez, Marcelo Galeano y Diego San Marcos, a quienes se les recibió declaración a tenor del art. 308, en orden al delito de Daños reiterados (Dos hechos) (Art. 183 del Código Penal), conforme lo normado por el Art. 323 inc. 7 del CPP. Que las reformas introducidas en el régimen procesal-penal, han introducido un cambio paradigmático en el enjuiciamiento penal, desde el traspaso de un sistema inquisitivo a otro de características netamente acusatorio han permitido la implementación del desarrollo de alternativas en la resolución de los conflictos, promoviendo medidas que eviten la neutralización de las víctimas a quienes el Estado arbitraría e históricamente viene expropiando el conflicto. Es así que la mediación penal se encuentra entre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, permitiendo ver el conflicto no como una mera infracción normativa sino entendiendo el rol de la víctima como un real protagonista en el proceso. Debe pues, relocalizarse la función del Poder Judicial como servicio en la búsqueda de la paz social, priorizando la prevención a la represión, en pos de una sana recomposición del conflicto (Exposición de motivos de la Ley N° 13.433). En concordancia, la normativa prevista en el Art. 38 de la Ley N° 12.061 impone al Ministerio Público "propiciar y promover la utilización de todos los mecanismos de mediación y conciliación que permitan la solución pacífica de los conflictos". La promoción y ampliación del principio de oportunidad (Art. 37 ley citada), introducida por los Art. 86 y 87 del CPP, y posteriormente la reforma de la Ley N° 13.183 que introdujo los Art. 56 y 56 bis al CPP, permiten enmarcar conflictos como el que aquí se ventila permitiendo que el responsable junto con la víctima recompongan la situación sin recurrir a la inevitable violencia que el proceso penal conlleva. Por todas las citas expuestas y siendo exacto lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal, en función asimismo del principio que informa la mínima intervención o última ratio punitiva en la resolución de contiendas de neto carácter social, encontrándose la presente causa dentro de las previsiones de los mecanismos alternativos citados, citando en abono los artículos 3, 6, 33 y 43 in fine de la Ley N° 13.634, 33 inc. 7° del CPP, Resuelvo sobreseer totalmente a los imputados Diego Carlos San Marcos, argentino, DNI N° 29.332.715, nacido el 4 de marzo de 1982 en Capital Federal, hijo de Juan Carlos San Marcos y Ángela Beatriz Giacoto, domiciliado en calle Cordero 4847 de la localidad de Avellaneda; a Marcelo Gustavo Galeano, argentino, DNI 17.366.867, nacido el 23 de agosto de 1965 en Capital Federal, hijo de Juan Carlos Galeano y de María Eva Oviedo, domiciliado en calle Av. Dr. Nicolás Avellaneda N° 4050 Piso 11 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Brian Maximiliano Benítez, argentino, DNI 35.365.415, nacido el 28 de noviembre de 1990 en Mataderos, hijo de don Benítez y de Viviana Barboza,

domiciliado en calle Av. Castañares N° 4555 Torre 10 Sector A, 9° B, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., en orden al delito de Daño (Dos Hechos) previsto y reprimido en el Art. 183 del Código penal. Regístrese, Notifíquese. Firme y consentido cúmplase con las comunicaciones de ley (Art. 327 del C.P.P.). Fdo. Mariana Irianni, Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Dr. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario" Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de agosto de 2010. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 31 de agosto de 2008.

C.C. 11.154 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 6308/I.P.P. N° 02-000397-09, caratulado "Incidente de Eximición de Prisión en favor de LUIS NICOLÁS LAHORCA", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado Luis Nicolás Lahorca, cuyo último domicilio conocido era en calle Necochea N° 3358 de Pontevedra Partido de Merlo el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Dr. Facundo B. Dávila, en beneficio y representación de Luis Nicolás Lahorca. y Considerando: I. Que en la I.P.P.N° 03-02-000397-09 que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como Robo Calificado por el Uso de Armas en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por la intervención de dos o más personas y por el Uso de Armas, (Arts. 166 inc. 2°, 119 primer y tercer párrafo en relación al cuarto párrafo inc. d) y 55 del C.P.). II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Luis Nicolás Lahorca. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; Arts. 166 inc. 2°, 119 primer y tercer párrafo en relación al cuarto párrafo inc. d) y 55 del C.P., Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Luis Nicolás Lahorca. Notifíquese a Luis Nicolás Lahorca y a su Defensor; agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante. Regístrese. Proveo por subrogación del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación del imputado Luis Nicolás Lahorca en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 15 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Téngase presente el recurso de apelación interpuesto por la Dra. María verónica Olindi Huespi a fs. 21/22 para la oportunidad en que sea recepcionado el edicto más arriba librado. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores.

C.C. 11.153 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 934/10-3673, caratulada: "Santucho, Diego Omar Gabriel s/ Lesiones Leves en Suipacha (B), carpeta de causa N° 8641, I.P.P N° 09-00-004784-10", notifica al nombrado Santucho de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), al primer día del mes de septiembre del año 2010, ... Resuelvo: 1. Notificar al imputado DIEGO OMAR SANTUCHO por edictos intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el tér-

mino de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 1° de septiembre de 2010.

C.C. 11.152 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 697/08-3017 caratulada: "Coronel, Diego Armando s/ Daño Simple, Violación de Domicilio, Amenazas Simples y Lesiones Leves en concurso material en General Rodríguez (B)" (I.P.P. N° 184.760, I.P.P. N° 187.747, U.F.I. N° 5 Dptal., Carpeta de causa N° 6.134, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a ÁLVARO GASTÓN ALFONSO, lo siguiente: "Mercedes, 20 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: I. Sobreseer a Diego Armando Coronel, en relación a los delitos de Daño Simple, Violación de Domicilio, Amenazas Simples y Lesiones Leves, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" 89, 149 bis, primer párrafo, primera parte y 183 del Código Penal). ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 20 de agosto de 2010.

C.C. 11.151 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 501/07-2606, caratulada: "Soria Diego Cristian s/ Encubrimiento en Mercedes (B), I.P.P N° 162.799", notifica por este medio a SORIA DIEGO CRISTIAN, la siguiente resolución: "Mercedes, 31 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 277 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Diego Cristian Soria, en relación al delito de Encubrimiento imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 117. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez", Mercedes (B), 31 de agosto de 2010.

C.C. 11.150 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Luis María Goldeglija, Secretaría Única a cargo del suscripto, sito en Ituzaingó 340 Piso 3° de San Isidro, Prov. de Buenos Aires comunica por cinco días que por auto de fecha de 4 de agosto de 2010, se ha decretado la quiebra de FUNES, VERONICA MARIELA, fijando el día 8 de octubre 2010 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a la Síndico Dra. Ana María Palacios en el domicilio de la Ituzaingó 345, San Isidro, de lunes a viernes de 9 a 16 horas (teléfono 4201-7971/3777). Los días 22 de noviembre de 2010 y 4 de febrero de 2011 la síndico presentará respectivamente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos de art. 88 inc. 5°. de la ley 24522. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley.. El fallido queda intimado a poner a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. a) de la citada ley, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 11.166 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, a

cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Oneto, sito en Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 11 de agosto de 2010, en los autos caratulados "Fascendini, Rodolfo s/ Quiebra" (Exp. 74.257) se resolvió decretar la quiebra de RODOLFO FASCENDINI (DNI 6.036.334) CUIT 20-06036334-0 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Deberán el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de diciembre de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15/02/2011 y el 29/03/2011 para la presentación de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C respectivamente, pudiendo ser observado, el último dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LC). El Síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Sarmiento 123 Piso 10° "A" de Martínez (Partido de San Isidro) teléfono 15-5416-7809 los días lunes a viernes de 8 a 14 hs, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. San Isidro, 31 de agosto de 2010. Firmado: Dra. María Laura Oneto. Secretaria.

C.C. 11.164 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Guillermo Gastón Mercuri, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 456 caratulada López, Maximiliano Eric y Krotter Maximiliano Emanuel s/ Robo a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LÓPEZ, MAXIMILIANO ERIC titular del DNI 33.287.029, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2010. Atento lo que surge de fs. 120 y lo manifestado precedentemente por el Secretario de la Defensoría Oficial, Dr. Augusto Duprat, siendo que el Sr. López Maximiliano Eric, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenase su comparendo. (Art. 129 del CPPBA). Notifíquese. Proveo por disposición superior." Fdo. Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Juez interino. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2010. La Secretaria.

C.C. 11.219 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Raúl Guillermo López Camelo, dirijo a UD. el presente en la causa N° 729/2008 (de orden interno N° 2177) caratulada "Torres. Juan Alfredo y Pereyra, Julio Marcelo por robo doblemente calificado y privación ilegal de la libertad en concurso real de delitos en Coronel Pringles", y sus agregadas por cuerda, a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en ese Periódico por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a HÉCTOR RAFAEL MOLINA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. Piso, Bahía Blanca C.P. 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, de septiembre del año 2010, cíteselo por edictos para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo compulsivo." (Fdo.) Raúl Guillermo López Camelo - Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Alejandra Lilia Frascarelli, Secretaria. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2010.

C.C. 11.220 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María

Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 2.418/07 (Sorteo N° 23/04/07 e I.P.P. N° 99.708), caratulada "Molas Walter Francisco y Pacheco Julia Isabel. Resistencia a la autoridad", instruida por el delito de resistencia a la autoridad, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a WALTER FRANCISCO MOLAS, de estado civil soltero, DNI 32.472.895, nacido el 5 de diciembre de 1986, en la localidad de San Fernando, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en Ombú 3974- Barrio Bancalari de la localidad de Don Torcuato-Tigre, hijo de Mirta Gladys Malas, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 2 de septiembre de 2010. Por recibo, agréguese y teniendo en cuenta lo expuesto por el tío del imputado, Walter Francisco Malas a fs. 318, y siendo que el mismo no pudo ser habido en el domicilio aportado oportunamente, intímese a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y disponer su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa y líbrense edictos. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 2 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.215 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial Número doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Retrivi, Carlos Alberto s/ Quiebra", expediente número 26233, que el día 23 de septiembre de 2009 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO RETRIVI (DNI Número 11.615.286), domiciliado en la calle Rivadavia 4696 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de noviembre de 2010 ante la síndica C.P.N. María Elena Fortini, con domicilio en la calle Félix U. Camet 1981 de Mar del Plata, los días lunes, martes, jueves y viernes en el horario de 10 a 16 horas. Intímase al fallido y a terceros que entreguen a la síndica todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mar del Plata, 31 de agosto. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 11.228 / sep. 16 v. sep. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Nuevos Aries S.A. s/ Quiebra" Exp. 82.441, se ha decretado con fecha 30 de abril de 2010 la quiebra de NUEVOS AIRES S.A., CUIT 30-64649342-7 con domicilio en calle Unamuno N° 2020 de la localidad de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 24 de noviembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico, Rubén Raúl Bega, Contador Público Nacional, T° 68 F° 200 CPCEPBA, Legajo 17471-8 con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 9:00 a 12:00 y de 14 a 16:30 hs. 2) Fijar el día 11 de febrero de 2011, para que el síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 28 de marzo de 2011 para la presentación del Informe General (art. 39 LC y Q) 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 88 inc. 3 LC y Q 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5° Ley 24.522) Maximiliano J. Villalba, Secretario.

C.C. 11.227 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que el día 15 de abril de 2010 se ha decretado en estado de quiebra a SAYA S.R.L., CUIT 30-68996932-8, con domicilio en calle Bolívar 3070 de la ciudad de Mar del Plata, ordenan-

do las medidas que se detallan a continuación: Inhibición General de bienes de la fallida. Intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega de los mismos al Síndico. Prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Disponer interceptar la correspondencia de la fallida, la que deberá remitirse a la Sindicatura. Prohibición de salida del país del socio gerente de la sociedad, Carlos Raúl Martín, DNI 14.318.447, sin previa autorización judicial. Intimar a la fallida Saya S.R.L. a entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago. El Síndico actuando es el CPN Jorge Enrique Capirone, que atenderá en el Estudio Profesional sito en 14 de Julio 2182 5° "B" de esta ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 20 de agosto de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.221 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Graetz María Gabriela s/ Pedido de quiebra hoy quiebra" Expte. N° 111782, con fecha 4 de agosto de 2010 se ha declarado la quiebra de MARÍA GABRIELA GRAETZ, DNI N° 20.989.262, con domicilio en calle Chancay 1538, Depto. 8, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a la Cdora. María Angélica Morales, quien constituyó domicilio en calle D'Orbigny N° 325 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de octubre de 2010. Prohíbese hacer pagos al fallido los que –en su caso- se considerarán ineficaces y se intima al fallido y a terceros que tengan bienes del mismo, los entreguen al Síndico dentro del tercer día de publicados los edictos. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2010. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 11.218 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GAUNA, FRANCISCO EDUARDO, sin apodos, DNI 22.633.348, de 38 años de edad, argentino, soltero, cartonero, instruido, nacido el día 27 de marzo de 1972 en la localidad de Concordia Prov. de Entre Ríos, hijo de María Angélica Gauna (f), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 61/10-836 que se le sigue por el delito de Amenazas, Amenazas Agrav. y Resistencia a la Autoridad en conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de septiembre de 2010. Atento lo informado por la Comisaría de Comisaría Novena de Capital Federal a fs. 55/56, cítese por cinco días al encausado Gauna Francisco Eduardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en la Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 11.291 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a CARLOS ALBERTO LÓPEZ que en la causa N° 1265/02-824 seguida al nombrado por lesiones leves calificadas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 7 de mayo de 2004. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Extinguir la acción penal y en consecuencias sobreseer a Carlos Alberto López por el delito de Lesiones Leves. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 3 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.294 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 9719, seguida a Lewin Rubén/ Sosa Alicia/ Pique Carlos José (V) S/ Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días,

a fin de notificar a LEWIN RUBÉN VÍCTOR y a SOSA ALICIA CARMEN, cuyo último domicilio conocido de ambos era Ruta 2 Km. 175 de Castelli, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1° Sobreseer totalmente a Alicia Carmen Sosa, y a Rubén Víctor Lewin y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación a los delitos de "Amenazas respecto de la imputada Sosa y Amenazas en concurso real con resistencia a la autoridad", respecto del imputado Lewin, previstos y penados por los arts. 149 bis, 337 y 55 del Código Penal. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2° Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3° Levántese la Rebeldía y Captura de los encartados. Realícense las comunicaciones de ley al momento de adquirir firmeza el presente. Fdo Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez. Dolores, 2 de septiembre de 2010.

C.C. 11.297 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 5929 seguida a ANDRÉS MATÍAS ANDINO por el delito de Robo, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco (5) días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos y Considerando ... Resuelvo: Sobreseer a Andrés Matías Andino por extinción de la acción penal respecto del delito de Robo (CP. 164), hecho acaecido el día 15 de marzo de 2007 en esta ciudad de Mar del Plata, en perjuicio de María del Carmen Martínez. Sin Costas (CP, 59 en función del 76 ter; CPP, 99, 104, 105, 107, 321 "in fine", 322, 323 inc. 1°, 324, 530 y ccdtes.). Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, líbrase oficio al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dptal., háganse las comunicaciones de Ley y, finalmente, archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Dra. María Laura Villalba, Secretaria". Mar del Plata, 6 de septiembre de 2010.

C.C. 11.300 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaria Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a RODRIGO EMANUEL CUEVAS, argentino, DNI N° 27.193.110, que en la causa N° 273/06 caratulada "Cuevas, Rodrigo Emanuel s/ Infracción Art. 43 inc. "C", D-L 8031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 16 de junio de 2010. Y Visto (...) Considerando (...) Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción y pena contravencional en la presente causa seguida a Rodrigo Emanuel Cuevas, cuyos demás datos personales obran en autos, por infracción al art. 43 inc. "C" del decreto ley 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 14 de mayo de 2006. (...) Tercero: Dispónese la entrega del elemento secuestrado (...) que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su decomiso conforme a lo dispuesto por el art. 13 del Decreto Ley 8031, (...) Quinto: Regístrese. Notifíquese (...). Fdo. Amalia M. del C. Jaliff Juez". Guernica, 13 de julio de 2010.

C.C. 11.304 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – En la causa N° 352 (IPP N° 856) seguida a "Mastrorezi José R. / Quinteros Ana G. (v) s/ Robo Calificado Uso de Arma en tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a JOSÉ

ROBERTO MASTRORIZZI, en orden al delito de Robo Agravado por Efracción, previsto y penado por el Art. 167 inciso 3° del C. Penal... Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2010... Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.296 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – En la causa N° 16778 (IPP N° 02/4792/08) seguida a "De La Colina Ernesto s/ Atentado Autoridad (Flagrancia)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Aguila s/n° entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 6 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a ERNESTO EDUARDO SANTOS DE LA COLINA y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Atentado a la Autoridad Calificado y Daño Calificado en Mar de Ajó, (Art. 238 inc. 4, 184 inciso 5° y 55, 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ernesto de La Colina en la que se informe que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se desconoce en el domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuso por el Art. 129 del CPP. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.299 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría Única, desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. RUBÉN ORLANDO AGUIRRE, DNI 35.645.432, sin apodos, de 18 años de edad, estado civil soltero, operario de limpieza, argentino, nacido en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, último domicilio conocido en la calle Berutti N° 436 de la localidad de Villa Martelli Partido de Vicente López, hijo de Rubén Francisco y de Olga Raquel Vargas, que en relación al recurso de quejas formado en la IPP N° 4386-09/DVLO, se ha resuelto lo siguiente: "La Plata, 13 de mayo de 2009: Resuelve: Rechazar por inadmisibile el recurso de queja sin costas. Rigen los artículos 443, 450, 451, 456, 530, 531 CPP, Regístrese y notifíquese". Fdo. Dres. Víctor Horacio Violín, Daniel Carral. Ante la Secretaria. Dra. Andrea Carina Echeñique. San Isidro, 2 de septiembre de 2010. Visto lo informado, a los fines de cumplir con la notificación ordenada por la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se impone cumplir dicho trámite de notificación, mediante edicto, durante cinco días. A tal fin, librese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del CPP. Fdo. Dr. Martínez (Juez) por ante el Dr. Juan José Benítez (Secretario)".

C.C. 11.303 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMÓN EUGENIO MOTTA, apodado Tito, titular del DNI 34.018.302, argentino, soltero, nacido el 3 de mayo de 1988 en Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Ángel (f) y de María Clementina Romero, con último domicilio en calle Caseros N° 1486, Barrio El Mirador, de Luján (B), ins-truido, pintor, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 55/09 (3499), "Motta Ramón Eugenio s/ Evasión

y Daños Calificados", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 2 días del mes de septiembre de 2010. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.293 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0512 seguida a Mario Roberto Vera por el delito de Uso de documento público falso del registro de la Secretaría Única, Cítese y emplácese a MARIO ROBERTO VERA, de nacionalidad argentina, con DNI N° 8.095.241, nacido el 13 de septiembre de 1946 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de estado civil soltero, hijo de Ramón Antonio y de Salomé Abelina Soria, con último domicilio en la calle Del Campo N° 5808 de la localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 7 de septiembre de 2010. I. ... II. Cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Roberto Vera por el término de 5 días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Fdo. Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 7 de septiembre de 2010.

C.C. 11.286 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223)4956666 int. 304/5, C.P. 7600), en causa N° 7140 seguida a BACAGIANI JUAN MANUEL por infr. Arts. 72 y 74 inc. "A" Dec. Ley 8031, a los fines de solicitarle tenga a bien Publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 24 de junio de 2010. Autos y Vistos:... Resultando:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Condenar a Juan Manuel Bacagiani, ya filiado al comienzo de este decisorio, por ser autor responsable de la infracción prevista y reprimida en los Arts. 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8031/73 en Concurso Ideal (Arts. 30 del citado texto legal y 54 del Código Penal), a la sanción de dos días de arresto, cuyo cumplimiento dejo en suspenso (Art. 26 del C.P.), y al pago de pesos trescientos cincuenta y tres (\$ 353) en concepto de Multa, equivalente al 15% del haber mensual del Agente de Seguridad de la Policía Bonaerense, la que debe hacerse efectiva mediante sellado provincial administrativo, en el término de (3) tres días hábiles a contar de aquél en que quede consentida, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía de apremio, con más las costas de este proceso (Arts. 6, 141 y 149 del Código de Faltas). Regístrese. Notifíquese. Firme, háganse las comunicaciones de Ley, y finalmente, archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Leandro W. Arévalo, Secretario". Dra. María L. Villalba, Secretaria.

C.C. 11.301 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JUAN SEBASTIÁN AVENDAÑO, sin apodos, DNI. N° 30.582.314, estado civil soltero, ocupación remisero, nacido el 17 de diciembre de 1983 en Capital Federal, hijo de Mario Héctor y de Victorina Ramos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 82/10-3544 que se le sigue por el delito de uso de documento público falso, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 1 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la comisaría de Moreno 7ma. A fs. 70, y no encontrándose labrada el acta de excarcelación conforme lo preceptuado en el Art. 181 del C.P.P. V. Fs. 24, y siguiendo los

lineamientos trazados por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. En causa N° 15.395 "López Lázaro Raúl s/ Incidente de Excarcelación", cítese por cinco días a Juan Sebastián Avendaño para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 1 de septiembre de 2010. Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.292 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RAFAEL ALBERTO RIVERO, apodado "el rafa" o "el negro", DNI. N° 22.982.635, ocupación changarín, nacido el 15 de noviembre de 1972 en Capital Federal, hijo de Natalino y de María Ester Hechegoy, con último domicilio en calle Los Trigales e/ Los Claveles y Los Lirios, barrio Santa Marta de la ciudad de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1054/10-3683 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Luján 1ra., cítese por cinco días a Rafael Alberto Rivero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.295 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – En la causa N° 10817 IPP. N° 8720 TELLECHEA VERÓNICA CECILIA Hurto Calificado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle Belbeze 397 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Cecilia Tellechea, DNI. 31.351.805, nacida el 17 de diciembre de 1979 en Chascomús, último domicilio conocido era en calle Belbeze 397 de Chascomús, hija de Isidro Esteban y de Elsa Leonor Durán y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Agravado y Resistencia a la autoridad en concurso real (Art. 163 inc. 6°, 239 y 55 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y captura de la encartada. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.298 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa N° 2885 seguida a Jorge Omar Arraigada en orden al delito de hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa; cita y emplaza a JORGE OMAR ARRAIGADA o ARRIAGADA, DNI N° 23.892.321, argentino, de 36 años de edad, soltero, plomero, nacido el 20 de junio de 1974 en Pilar, hijo de Jorge Antonio Arraigada y de Fermina Hords, con último domicilio conocido en la calle Saladillo 751, Villa Alpina 1 del partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de septiembre de 2010... Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento de flagrancia, y sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese a la encausada por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a

derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)..." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Inés Castro, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.289 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-626/08, caratulada "Ramos Hernán - Estrada José Luis s/ Robo denunciante ALEN Miriam Patricia - Empalme Lobos", a fin de citar al señor HERNÁN RAMOS DNI N° 31.956.810 para que comparezca, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, el día 23 de septiembre de 2010, 08:00 horas con el objeto de prestar declaración en los términos del artículo 308 del C.P.P. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 9 de septiembre de 2010. Atento se acredita con la denuncia de fojas 05/05 vta., acta de inspección ocular de fojas 08/08 vta., croquis ilustrativo de fojas 09, acta de incautación de fojas 11, declaración testimonial de fojas 13, informe de fojas 44/48, declaración testimonial de fojas 52/52 vta., acta de entrega de fojas 67, pericias de fojas 75/75 vta., placas fotográficas de fojas 76, declaración testimonial de fojas 78, examen de visu de fojas 79, documental de fojas 86/87, informe de fojas 88, declaración testimonial de fojas 89, desígnase audiencia el día 23 de septiembre de 2010 a las 08:00 horas, a fin que comparezca a esta UFIJ N° 1 de Saladillo con sede en Álvarez de Toledo N° 2903 a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. por el delito de Robo contemplado en el art. 164 del Código Penal a Ramos Hernán quien deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar al imputado la audiencia designada." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Albertina Mingini, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.387 / sep. 20 v. sep. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata, en autos "González Blanca c/ Ajello y otro s/ Prescripción Adquisitiva de dominio"; cita por 10 días a herederos y/o sucesores de RAFAEL AJELLO y/o los que se consideren con derecho sobre los inmuebles motivo de autos, sitios todos en Ensenada en la Villa Banco Constructor de Berisso (114), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII, Sección: G, Manzana 265, Parcela 23; Circunscripción: VII, Sección: G, Manzana: 65, Parcela 24; Circunscripción: VII, Sección: G, Manzana 265, Parcela 25; todos con la inscripción N° 4370 Folio 267 v año 1891 Serie A La Plata, Lotes 32, 33 y 34 respectivamente, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia en el mismo se encuentra exento de pago de tasas por publicación edictal. La Plata, 16 de julio de 2010. Dr. Horacio Nunes, Secretario.

C.C. 11.376 / sep. 20 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ruitti Eduardo Luis Rubén s/ Robo Simple Pergamino (Damnificada: Cablevisión S.A.)", Expte. N°: 434/2010, notifica por este medio a EDUARDO LUIS RUBÉN RUITTI, DNI 23.789.664, la resolución que dice "Pergamino, 3 de septiembre de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Eduardo Luis Rubén Ruitti, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Fdo. Dra. Gloria Aboud Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.373 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de la Matanza, en relación a la causa N° 324-06 (reg. int. 2078) caratulada "Eliás Hugo

Alejandro s/ Portación Ilegal de Arma de Guerra" notifica a HUGO ALEJANDRO ELÍAS, por el término de cinco días, del cómputo de pena que a continuación se transcribe: Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 27 de abril de corriente año, obrante a fs. 144/151, mediante la cual se condenó a Hugo Alejandro Elías a la pena de dos años de prisión, y costas del proceso, cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, por resultar autor del delito de tenencia ilegal de arma de uso prohibido, según art. 189 bis inc. 2do, párrafo segundo del Código Penal y, asimismo, se le impuso por el plazo de dos años las obligaciones de fijar residencia y someterse al cuidado del patronato de liberados, conf. art. 27 bis del C.P. Asimismo, se le impuso La Pena Única de dos años y dos meses de prisión, cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, y costas del proceso, comprensiva de la dictada en la presente causa, y la pena de cuatro meses de prisión cuyo cumplimiento se dejó en suspenso y costas, dictada en causa N° 984 por el Juzgado Correccional N° 3 Departamental (Arts. 18 C.P.P. y 58 C.P.) y por el plazo de dos años las obligaciones de fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. (Rige art. 27 bis del C.P.). En consecuencia, la pena impuesta la nombrada se tendrá por no pronunciada el día 27 de abril del año 2013 a las 24:00 horas. Conforme lo expuesto, la pena mencionada caducará a todos sus efectos registrales el día 27 de abril del año 2019 a las 24:00 horas. Las obligaciones impuestas conforme las previsiones del art. 27 bis del Código Penal, teniendo en consideración la fecha en que la sentencia dictada ha adquirido firmeza, vencerán el día 25 de junio del año 2011 a las 24:00 horas. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos con 00/100 (\$95,00). Fdo. Dr. Gustavo Zatelli, Auxiliar Letrado Itinerante. Secretaria, 7 de septiembre de 2010.

C.C. 11.372 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 156.665, caratulada: "Barriga Sergio s/ Lesiones Leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a BARRIGA SERGIO por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a los fines previstos en el art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 08 de septiembre de 2010. Romina P Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 11.366 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a SERGIO ADRIÁN PARODI LIMA, uruguayo, nacido el 4 de marzo de 1981 en Montevideo, hijo de Marcelino y de Raquel Lima C.I. 4.588.613/6, imputado del delito de entrega de estupefacientes para consumo personal (causa 16128 U.F.I.J. N° 3 IPP 002888/09) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez.

C.C. 11.364 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a PAOLA REYES OCHOA, con último domicilio conocido en la Manzana 32, edificio "E" 1, Piso 2° Depto. "D" Barrio Don Orión de Claypole, Pdo. de Alte. Brown, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 220/09 que se le sigue por el delito de hurto en gdo. de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de agosto de 2010... no habiendo comparecido hasta la fecha la encausada Paola Reyes Ochoa, publíquense edictos por cinco días en la forma que establece el art. 129 del CPP., emplácese a la nom-

brada para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario.

C.C. 11.363 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Dpto. Judicial de San Isidro, hace saber que por auto resolutorio de fecha 15 de marzo de 2010 se ha resuelto: Resuelvo: I) Decretar el estado de abandono y situación de adoptabilidad de la niña Álvarez, Gabriela. II) Convertir la guarda dispuesta a fs. 894 en Guarda con fines de adopción respecto de la niña Gabriela Álvarez a la Sra. Dinatale María del Carmen con carácter definitivo y a disposición de estos estrados. Se cita y emplaza a los Sres. REGINA BAREIRO y el Sr. ROBERTO ÁLVAREZ ROMERO, progenitores de la niña Álvarez Gabriela, con domicilio desconocido, para que en el término de cinco días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos N° 21.081 caratulados: "Álvarez, Emanuel - Álvarez, Gabriela Art. 10 Ley 10067/83"; líbrese edicto; publíquese en el Boletín Oficial, sin cargo conforme lo normado por los art. 145/ 146 del CPCC. San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Sebastián Grandinetti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.362 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – La Titular del Juez de Garantías del Joven N° 1 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Dpto. Judicial de San Isidro, hace saber que por auto resolutorio de fecha 15 de julio de 2010 se ha resuelto: Resuelvo: I) Decretar el estado de abandono y situación de adoptabilidad del niño Álvarez, Emmanuel. II) Mantener la Guarda dispuesta a fs. 696 respecto del joven Emmanuel Álvarez con el matrimonio compuesto por el Sr. Valdemoros Raúl Horacio y la Sra. Graciela Ángela Pérez con carácter definitivo, archivando la presente causa respecto del joven de mención. Se cita y emplaza a los Sres. REGINA BAREIRO y el Sr. ROBERTO ÁLVAREZ ROMERO, progenitores del niño Álvarez Emmanuel, con domicilio desconocido, para que en el término de cinco días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos N° 21.081 caratulados: "Álvarez, Emmanuel - Álvarez, Gabriela Art. 10 Ley 10067/83"; líbrese edicto; publíquese en Boletín Oficial, sin cargo conforme lo normado por los art. 145/146 del CPCC. San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Sebastián Grandinetti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.361 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a VANESA MARIEL PRASSEL, con último domicilio en Aramburu 436 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1951, que se le sigue por resistencia a la autoridad en Crso. con lesiones y amenaza, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 116vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Vanesa Mariel Prassel, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Secretaria, 2 de septiembre de 2010. Estanislao Osos Soler, Secretario.

C.C. 11.360 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a TAMARA ESTEFANÍA LÓPEZ o PAOLA LORENA BRIZUELA o ROMINA DEL VALLE BRIZUELA o

YÉSSICA ROMINA LÓPEZ o YANINA ROMINA LÓPEZ, con último domicilio en Yerbal 374, dúplex 152 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2048, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de septiembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 89 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada A, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaria, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.359 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a WILLIAM ALEX MARTÍNEZ en la causa N° EZ-19614 (Unidad Funcional de Instrucción N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a William Alex Martínez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 11.346 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a JORGE HORACIO QUIROZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Oscar Armando y de Sofía Lezcano, nacido en Monte Grande con fecha 14 de abril de 1982, no recuerda y con último domicilio conocido en 9 de Abril N° 2664, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 652.167, caratulada Quiroz, José Horacio; Vega, Marcos Elías; Melgarejo, Marcos Ismael s/ Hurto Calif de veh. dej. la vía. pub. en c/r con viol. dom. (J. Gtías. N° 5 UFI N° 3 Gestión N° 4791/09), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 295, 296, 300, 319, cítese a Quiroz, Jorge Horacio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la media dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.344 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS EMANUEL ÁVALOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 857190/10, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por ser cometido en poblado y en banda, y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2010. (...) En atención a lo que surge de los informes de fojas 170/173 y lo informado por la Defensora Oficial a fs. 175 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Emanuel Ávalos, de conformidad con lo

normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al nombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Susana M. Silvestrini, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 7 de septiembre de 2010. Jimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.343 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN DAMIÁN AGUIRRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Juan Oscar y de Adriana Cristina Ruiz, nacido en Capital Federal con fecha 22 de febrero de 1985, DNI N° 31.477.676 y con último domicilio conocido en Tacuarí N° 1815 de localidad de Burzaco para que en el término de (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 733.197, caratulada "Aguirre, Cristian Damián C/Empresa Metrogas s/ Robo Simple (Juz. Gtías. N° 7 UFI N° 10 IPP N° 733.197), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 02 de septiembre de 2010: Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 140/141, cítese a Aguirre, Cristian Damián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida puesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.342 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de 3 días al Sr. FRANCISCO FIDEL PRIETO y a la Sra. ANA HERMENEGILDA JUÁREZ, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos N° 26403, caratulados "P.N. s/ Art. 10 Ley N° 10.067", Lomas de Zamora, de 31 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: I. Declarar a la niña N.P., en estado de abandono con los alcances de la Ley N° 24.779 en su Art. 317 y decretar la situación de adoptabilidad de la misma. II. Notifíquese lo resuelto en el punto I, al Sr. Francisco Fidel Prieto y Sra. Ana Hermenegilda Juárez, emplazándose los por el término de tres días a efectos de presentarse ante este Juzgado a fin de notificarse de la situación de adoptabilidad de su hija, o en su defecto haga valer sus derechos en el plazo establecido. III. De lo "ut supra" dispuesto, publíquese edictos en el Boletín Oficial y el diario "La Unión". Notifíquese, ofíciase. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Dra. Mariana Rosina Zaloaga. Daniela Lozada, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.345 / sep. 20 v. sep. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Hecht Daniel y Silvia Lidia Lucas de Hecht – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra" (Expte. N° 52.779), certifico que se ha presentado el informe final, el proyecto de Distribución y se regularon Honorarios (Art. 218 LCyQ). Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2010. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

C.C. 11.365 / sep. 20 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° Tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaria Única, notifica a EDUARDO ABRAHAM JIMÉNEZ ALLENDE, en Causa N° 10.403 (I.P.P. N° 497.010 - U.F.L N° 09 Departamental), seguida a Eduardo Abraham Jiménez Allende y Otros en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin de hacer notificar al

mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de marzo de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por prescripción de la misma. (Art. 328 del C.P.P., 59 inc. 3° del C.P.). II. Sobreseer, en relación al delito de Jiménez Allende Eduardo Abraham Portación Ilegal de Arma de Uso Civil –Art. 189 bis inciso 2° párrafo tercero del C.P.P. (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese... ". Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Juez. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Lomas de Zamora, 03 de septiembre de 2010. Por recibida, vista las actuaciones de fojas 172/175, lo surgente de lo informado a fojas 174/174 vta: encontrándose el imputado Eduardo Abraham Jiménez Allende ausente del domicilio en el que fijara su residencia (Ver fojas 59) encuentro adecuado viabilizar la notificación al nombrado del auto de fojas 166/167 vta; por el término de cinco días; por intermedio de la publicación de edicto, correspondiendo, en consecuencia, librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del C.P.P.)" Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Secretaria.

C.C. 11.341 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Eduardo R. Silva Pelossi, hace saber que en los autos "Bisiñano Nilda Gladys s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 84.873), con fecha 20 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de la fallida BISIÑANO NILDA GLADYS DNI 3.532.933 con domicilio real en la calle 37 N° 183 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar a la fallida para que ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intime a los terceros que tengan bienes o papeles de aquélla para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohibese a éstos hacer pagos o entregas al fallido, bajo las penalidades y responsabilidades que correspondan y en caso de realizarlos serán considerados ineficaces. Para la entrega ordenada fijase el plazo de 24 hs (Art. 86 LCQ). Se ha fijado la fecha, 3 de noviembre de 2010 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Christian Omar Barbier las demandas de verificación en el domicilio legal de aquél sito en calle 47 N° 933, Pb de La Plata, en el horario de 8 a 14 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual (Art. 35 LCQ) y general (Art. 39 de la LCQ), los días 30 de diciembre de 2010. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 11.375 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Burgues Francisco Juan s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra" Expte. 20.505/05, se ha decretado con fecha 17 de agosto de 2010 la quiebra de BURGUES FRANCISCO JUAN, DNI 4.955.686 CUIT 20-04955686-2 con domicilio en calle Av. Libertad N° 5564 piso 4° dept. 4 de la localidad de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Continuará entendiendo en el presente proceso falencial el Síndico designado en el concurso preventivo del deudor, C.P.N. Pascual Robelio Manes T° 75 F° 121 CPCEPBA, Legajo 19243-1, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata, conforme lo dispone el artículo 253 inciso 7° de la Ley N° 24.522. 2) De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 de la ley concursal no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. 3) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 4) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido (Art. 88 inc. 5to. Ley N° 24.522) Mar del Plata, 3 de septiembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.370 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el 21 de mayo de 2009 decretó la quiebra indirecta de LUIS JOSÉ SIMIONATO S.A. (Matrícula DPPJPBA N° 20.857 de fecha 13/05/1986), domiciliada en Avda. Jacinto Peralta Ramos N° 1070 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Oscar Adolfo Sánchez con domicilio en Avda. Félix U. Camet N° 1981 MdP; disponiéndose las siguientes medidas: 1. No procede la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso (08/08/2006) verificar por la vía incidental; 2. Prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; 3. Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que será remitida a la Sindicatura; 4. Intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que hagan entrega al Síndico de los mismos; 5. Intimación a la deudora para que en el plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder; 6. La prohibición para los administradores de la fallida de ausentarse del país, sin autorización previa en los términos del Art. 103 Ley N° 24.522; 7. La realización de los bienes de la fallida, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura, debiendo efectuar inventario dentro del término previsto por el Art. 88 inc. 10 Ley N° 24.522 y dar cumplimiento a la liquidación ordenada en el término establecido por el Art. 217 Ley N° 24.522, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. Mar del Plata, 23 de agosto de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.369 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes, en la causa 15621 caratulada: "Presentado Alesandro Emmanuel y otros s/ Averiguación de Situación", Secretaría Asistencial a cargo de la Dra. María Inés Romero, notifica al Sr. DANIEL RUBÉN PRANDONI DNI N° 14.456.423, con último domicilio en calle Morixe N° 34 entre Lamadrid y Liniers de Bernal Oeste, que se ha declarado la situación de abandono respecto de sus hijos Rubén Alejandro Prandoni y Blanca Isabel Azucena Prandoni, contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Quilmes, 3 de agosto de 2010. Dra. Gladys Viviana Krasuk, Juez; Dra. María Inés Romero, Secretaria.

C.C. 11.356 / sep. 20 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Señor Juez Dr. Alejandro Blas Paccioretti a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, con asiento en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 107 de la Ciudad de Quilmes, en Causa N° 673-Caratulada "Calvi, Sergio Ariel s/ Abrigo" en trámite por ante la Secretaría, a cargo de la Dra. María Marcela Regazzoni, notifica a NOELIA PAOLA CALVI, DNI N° 30.999.733- progenitora del niño Sergio Ariel Calvi, cuyas demás circunstancias personales obran en estos actuados, de la parte dispositiva de la Resolución que dice: "Quilmes, 23 de abril de 2010. Autos y Vistos:...Resuelvo:... II) Declarar Judicialmente el abandono y estado de preadoptabilidad del niño Sergio Ariel Calvi, nacido el día 17 de julio de 2007, en el Hospital Ramos Mejía, hijo de Noelia Paola Calvi, poseedora del DNI N° 30.999.733. La citación es por el término de 5 cinco días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar al niño en Situación de Adoptabilidad Art. 317 inc. a-segunda parte- Código Civil. Fdo. Alejandro Blas Paccioretti, Juez Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2. Quilmes. María Marcela Regazzoni-Secretaria. Quilmes, 27 de agosto de 2010. María Marcela Regazzoni, Secretaria.

C.C. 11.357 / sep. 20 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Ricardo Balbín N° 1753, San Martín, Prov. de Buenos Aires, comunica que en autos "BORSUK, CLAUDIA s/ Pedido de Quiebra" Expte. N° 69.573, en trámite por ante este Juzgado, la Sindicatura presentó a fajas 241/242 y a fajas 244 el informe final y proyecto de distribución de fondos. En virtud de ello, merituando lo normado por el artículo 218 de la ley concursal, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial haciendo conocer la presentación del informe, el

proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de fajas 245 a fin de que el fallido y los acreedores puedan formular observaciones dentro de los diez días (Art. 218 citado). Gral. San Martín, 1° de septiembre de 2010. Federico G.G. Erbe, Secretario.

C.C. 11.349 / sep. 20 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Julio César Palacios, Secretaría Única a mi cargo, sito en Larroque y Presidente Perón Edificio Tribunales, comunica que con fecha 26 de abril de 2010, se decretó la quiebra de QUIROGA TERESITA ELBA (Sucesión), con último domicilio en Pergamino 1179 de la localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intimase a la fallida y a quienes tengan bienes y documentos de ésta a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Se ha designado Síndico a la Ctdora. Laura Adriana Fiscina quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Serrano 447- Dto. 2 de la localidad de Banfield, T.E. 4202-5101; ó 154-940-7637; donde deberán dirigirse los acreedores a verificar sus créditos, hasta el 30 de septiembre de 2010; siendo el horario de atención de lunes a viernes de 9,30 a 15 horas. Señalando el día 29 de octubre de 2010 para que el Síndico presente el informe individual (Art. 88 in fine y Art. 200 Ley Concursal) y el día 30 de diciembre de 2010 para la presentación del informe general (Art. 88 in fine y Art. 200 Ley Concursal). Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2010. María Florencia Caputo, Secretario.

C.C. 11.348 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 de San Isidro, comunica por 5 días que con fecha 09/06/2010, se ha decretado la quiebra de MIGUEL ANGEL ZUPANOVICH, DNI 14.429.920, CUIT 20-14429920-6, domiciliado en Buschiazzo 1408 - Don Torcuato, Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el 29/10/2010 para que los acreedores concurren a verificar sus créditos ante la Sindica designada Susana Noemí Mosquera, en Lavalle 1224, San Fernando - Provincia de Buenos Aires (4842 -7915/4746-9318) los días, lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs.; en tanto que la presentación de las observaciones a las solicitudes finaliza el 12/11/2010, quien presentara los informes previstos en los Arts. 35 y 39 Ley N° 24522 los días 13/12/2010 y 22/02/2011 respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes objeto de desapoderamiento y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. San Isidro, 25 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.347 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LEANDRO CIRILO NIETO, en causa N° 00-008306-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de septiembre de 2010.. en atención a lo peticionado por el Señor Agente Fiscal a fs. 132 y en virtud de lo manifestado precedentemente por la Defensa Técnica; notifíquese mediante edictos a Leandro Cirilo Nieto que deberá comparecer a los Estrados del Juzgado dentro del quinto día de notificado a fin de estar a derecho en la presente causa, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal).... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Paula Storino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.340 / sep. 20 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la Ciudad de Tandil, hace saber que en autos "MASTRÁNGELO EDGARDO RAÚL y otra s/ Quiebra", se ha presentado la reformulación al informe

Final y Proyecto de Distribución de Fondos, previsto en el Art. 218 de la L.C. Tandil, 06 de septiembre de 2010. Sandra Pérez Rolí, Secretaria.

C.C. 11.487 / sep. 21 v. sep. 22

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA ABDO. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2010. Norma F. Duarte, Secretaria.

L.P. 25.894 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 16, La Plata, intima a todos los acreedores del concursado JULIO ROBERTO ALTAMIRANO, DNI. 14.989.325, CUIL. 20-14989325-4 para presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos por ante la Síndica designada, Cdra. Liliana E. Linch, en el domicilio sito en Diagonal 73 N° 1.662, Piso 1°, Of. "C" de La Plata, de lunes a viernes de 09 a 13 hs, hasta el 28 de septiembre de 2010. La Plata, 9 de septiembre de 2010. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

L.P. 25.843 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial Mercedes, hace saber por 5 días que se ha declarado la apertura del concurso de acreedores de SILVIA ELENA CURVA, DNI 17.054.439 y MARIO LATORRE, DNI 10.835.982, ambos con domicilio en calles Méndez y 44 de San Andrés de Giles (B); habiéndose fijado el día 15/10/2010 fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico Zulma Gloria Ghigliano, en el domicilio de calle 7 N° 521 de Mercedes, los días lunes, miércoles y viernes de 11 a 13 hs; el día 10/12/2010, para la presentación del informe individual y el día 25/02/2011, para la presentación del informe general. Mercedes (B), 27 de agosto de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

L.P. 25.901 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE IVANOVICH por el término de 30 días. San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Mariano Luis Vieyra, Secretario.

L.P. 25.881 / sep. 20 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, con asiento en esta ciudad, comunica que en autos: "SODE S.A. s/ Quiebra", expte. 20912 se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios conforme al art. 218 de la Ley 24.522. Tres Arroyos, setiembre 9 de 2010. Fdo.: Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

L.P. 25.982 / sep. 21 v. sep. 22

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso, de esta capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de VOLF S.A. (CUIT 30-50436387-9). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio González Adriana I, Rudi Carlos H. y Asociados, sito en la calle Francisco de Muñiz 296, 5° "B", C.A.B.A. o en Tucumán 811, 2° "A", C.A.B.A., hasta el día 16/11/2010. El Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos Art. 35 y el Informe General previsto en el Art. 39 de la Ley 24.522 los días 29/12/2010 y 11/3/2011 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19/9/2011 a las 10 hs en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2010. Hernán O. Torres, Secretario.

C.F. 31.458 / sep. 16 v. sep. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Poder Judicial de La Matanza sito en la calle Mendoza N° 2362, de San Justo, a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Annovazzi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUCIANO SOSA. San Justo, 24 de junio de 2010. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

C.F. 31.189 / sep. 21 v. sep. 23

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados “Perillo Juan Aníbal y Otros c/ Ambrosioni Guillermo y/o sus herederos s/ Prescripción Adquisitiva Decenal” (Dom. Inmuebles), Expte. 54894, cita y emplaza a GUILLERMO AMBROSONI, sus herederos y/o acreedores y/o todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de San Isidro, con frente a la calle Maestro Santana 888, Nomenclatura Catastral Circ. II, Sec. B, Mz. 74, Pac. 1, Folio 740/71, Partida 097-000558-7, para que en el plazo de 10 días comparezcan al proceso de tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, agosto 30 de 2010. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.625 / sep. 20 v. sep. 21

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUSTO ELADIO DUARTE FERREIRA. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2010. Dra. Viviana B. Verteramo, Abogada.

L.Z. 48.580 / sep. 21 v. sep. 23

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 15 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín, cita y emplaza a los terceros interesados en los autos: “BENI FABIÁN A. y Otro s/ Cancelación Judicial de Cheque” por sesenta (60) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los cheques que se dicen extraviados y que se hallen en su poder a saber: N° 18125314 de fecha 26/3/10, por \$ 10.325,50; N° 18125315, de fecha 06/04/10, por \$ 10.325; N° 10732190 de fecha 22/04/10, por \$ 17.948; N° 10732191 de fecha 22/05/10, por \$ 17.948; N° 18125316 de fecha 26/04/10, por \$ 10.325; N° 18125317 de fecha 06/05/10, por \$ 10.325; N° 18125319 de fecha 13/05/10, por \$ 10.325; N° 18125320 de fecha 20/05/10, por \$ 10.325; N° 18125321 de fecha 30/04/10, por \$ 10.325. Gral. San Martín, 12 de agosto de 2010. Patricia L. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.295 / sep. 3 v. sep. 23

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza a ANDRÉS MILDEMBERGER, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, Chacra 113, Manzana 113f, Parcela 9a, y que la misma está integrada por las parcelas 9 y 10, del partido de Coronel Suárez, para que dentro de diez días comparezcan a tomar intervención que corresponda en este proceso “Goti, Erasmo Alfredo c/ Mildemberger, Andrés s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designar Defensor de

Ausentes para que lo represente” Coronel Suárez, 10 de agosto de 2010. Fernando Goñi Pisano, Secretario.

B.B. 57.991 / sep. 20 v. sep. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a ANTINAO ALBERTO OSCAR, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados “Nueva Card S.A. C/ Antinao, Alberto Oscar S/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 99.124) bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Ausentes en turno del Tribunal. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2010. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.979 / sep. 20 v. sep. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por dos días a la demandada VIVIANA LORENA CAYULLI para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Banco Patagonia S.A. c/ Valvinox S.R.L. s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. 111.170) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 2 de septiembre de 2010. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 57.983 / sep. 20 v. sep. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de diez días a DANIEL RAMÓN VIDART para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: “Álvarez Oscar César c/ Vidart Daniel Ramón s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 109418) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de ausentes en turno. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. Rosana O. Bolatti, Abogada.

B.B. 57.939 / sep. 21 v. sep. 22

8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 7, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó 340, Piso 3, (1642), cita y emplaza por diez (10) días a Doña CLARA KITZIS DE FELDSTEIN, Doña CLELIA JUDITH FELDSTEIN, Don ARNOLDO FELDSTEIN, Don FERNANDO JORGE FELDSTEIN y Doña ROSALÍA ELBA FELDSTEIN DE PIPKIN, en su carácter de sucesores de MARIANO FELDSTEIN; Don SALVADOR JOSÉ ARTURO RISOLÍA, en su carácter de sucesor de ATILIO ARGENTINO RISOLÍA; a sucesores de CARMEN MAGDALENA ANTONIA VILAGRASA DE RISOLÍA; Doña MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ en su carácter de sucesora de JOAQUÍN FERNÁNDEZ y sucesores de SYRA ESTHER FERNÁNDEZ y ELVIRA BARRERA DE FERNÁNDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos: “Bandini de Mancebo, María de los Ángeles y otro c/ Sucesores de Fernández Joaquín y otros s/ Prescripción Adquisitiva”, (Expte. N° 62822/2008), por edictos que se publicarán por 10 días en el Boletín Judicial y en el diario “Resúmen del Partido de Pilar para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Consignese en los edictos, los datos catastrales del inmueble, calle y entre calles. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 70, Parcelas 5 y 6 entre las calles Las Piedras, M. de Namuno y Soler, Barrio denominado La Pilarica, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires. San Isidro, 4 de junio de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

Mn. 64.365 / sep. 17 v. sep. 30

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, a cargo de la Dra. María Cristina Llinares, Secretaría Única a mi cargo, Depto. Judicial de Mercedes, cita por 10 días a los herederos de ALEON JACINTO para

que contesten demanda en autos “Caino Ana María c/ Aleon Jacinto s/ Usucapión” bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Resolución: “Carmen de Areco, 13 de julio de 2010. Publíquese edictos por el término de 10 días en el Boletín Oficial y el diario “El Oeste” de Mercedes. Fdo. Dra. María Cristina Llinares. Juez”. Mercedes, 5 de agosto de 2010. María Inés Espil, Secretaria.

Mc. 67.614 / sep. 15 v. sep. 28

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRA SEGURA ANA. Luján, 06 de mayo de 2010. María Leticia Rosso, Abogada - Secretaria.

Mc. 67.090 / sep. 20 v. sep. 22

14. DOLORES

Ds.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CALONI HÉCTOR MARIO, DNI N° 8.110.718, con domicilio real Matheu N° 390 de Mar del Plata, fijándose plazo hasta el día 15 de octubre de 2010 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito ante el Sr. Síndico Contador Público Beorlegui Julio César, con domicilio en calle Buenos Aires N° 959 de Dolores, los días lunes a viernes, en e horario de 10 a 13 y de 15 a 18. Designase el 29 de octubre de 2010 como fecha tope para efectuar las impugnaciones pertinentes; el día 26 de noviembre de 2010 como fecha tope para la presentación del informe individual y el día 7 de febrero de 2011 como fecha para el informe general. Se fija la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 (LC), para el día 6 de abril de 2011 a las 11 hs Fdo. Juan José Flores. Juez Civil y Comercial, Dolores, 07 de septiembre de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.575 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Dolores, hace saber que en autos: “Cabañas Al Sur S.A. s/ conc. prev.” se decreto el 13/8/2010 la apertura del concurso Preventivo de CABAÑAS AL SUR S.A. CUIT N° 30-70720016-9, fijándose hasta el 4/10/2010, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Walter Texeira Pocas, domiciliado en Aristóbulo del Valle N° 135, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 horas, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 17/11 y 3/2/2011, respectivamente. Se fija el día 17/6/2011, a las 10 horas para la audiencia informativa que prevé el art. 43 de la Ley 24.522. Dolores, 27 de agosto de 2010. Marisa Arada, Abogada.

Ds. 79.589 / sep. 21 v. sep. 27

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MEZNARSIS, LINA SIRHLIS CARDOZO y/o LINA SHIRLEY CARDOZO y ELISABET MEZNARSIE y/o ELIZABET MEZNARSIS. Quilmes, 28 de abril de 2010. Gustavo R. de la Fuente, Abogado - Secretario.

Qs. 89.748 / sep. 20 v. sep. 22

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. Dos de Tandil, cita y emplaza por diez días a “SAN JOR S.A.” y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle 9 de Julio 549 Tandil, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. A, Manz. 22, Parcela 26 A, U.F. 89, Polig. 00-02, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: “Morbelli de Serra, Delia Ester y ot. c/ San Jor S.A. s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Tandil, 12 de julio de 2010. Nora Marcela Campana, Secretaria.

Tn. 91.487 / sep. 14 v. sep. 27